



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 11 de septiembre de 2020

número 73

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Situación Financiera al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, Estado de Actividades del 01 de abril al 30 de junio de 2020 y 2019, Estado de Variación en la Hacienda Pública del 01 de abril al 30 de junio de 2020, Estado de Cambios en la Situación Financiera del 01 de abril al 30 de junio de 2020 y Estado de Flujo de Efectivo del 01 de abril al 30 de junio de 2020 y 2019, emitidos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

5

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 141/2020	Sucesorio Testamentario	Antonia González Cerda	(2ª Pub)	10
Exp. 145/2009	Sucesorio Intestamentario	Gloria María Gómez Velázquez	(2ª Pub)	10
Exp. 156/2020	Sucesorio Intestamentario	Hilda Virginia Montes Guerrero	(2ª Pub)	10
Exp. 161/2020	Sucesorio Testamentario	Maria Guadalupe de la Cruz Lopez	(2ª Pub)	10
Exp. 187/2020	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Socorro Váldez Alemán y Jesús David González Solís	(2ª Pub)	11
Exp. 270/2020	Sucesorio Intestamentario	Belén Pineda Luna y Federico Bustos Olivares	(2ª Pub)	11
Exp. 281/2020	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	David Pérez Vázquez y Ana María Rios Hernández	(2ª Pub)	11
Exp. 306/2020	Sucesorio Intestamentario	Roberto Alonso Campos	(2ª Pub)	11

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Gaona Alejandro y Maria Martha Bazaldua Aguirre	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Rivera Blanco y Margarita Hernández Alvarado	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Rivera Hernández	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Testamentario	Juan Ramos Aguirre	(2ª Pub)	13
Exp. 37/2020	Ordinario Civil	Institucion de Beneficiencia de Artes y Oficios H. Mass	(3ª Pub)	13
Exp. 335/2019	Diferencias Familiares	Francisco Sonora Villanueva	(3ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosaura Zambrano Belloc	(2ª Pub)	14
Exp. 05/2019	Ordinario Civil	Ricardo Gerardo Blanco Rodríguez y Paola Alejandra Sánchez Valdés	(2ª Pub)	14
Exp. 255/2019	Ordinario Civil	Magdalena Hernandez Vda. de Leon, Maria Magdalena de Leon Valdes	(2ª Pub)	15
Exp. 283/2019	Ordinario Civil	Manuela Saucedo Torres	(2ª Pub)	15
Exp. 501/2015-J2	Constitución de Patrimonio Familiar	Juan Pablo Valdez Figueroa	(2ª Pub)	15
Exp. 387/2019	Declaración de Ausencia por Desaparición	Marín Abelardo Valdés Caballero	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Información Para Perpetua Memoria	Josefina Garcia Carrillo	(1ª Pub)	16
Exp. 87/2020	Sucesorio Intestamentario	José Ángel González Ovalle	(1ª Pub)	17
Exp. 123/2020	Sucesorio Testamentario	Regino Pérez Cardona	(1ª Pub)	17
Exp. 236/2020	Sucesorio Intestamentario	Soledad Gutierrez Gámez y Alejandro Ramirez Vazquez	(1ª Pub)	17
Exp. 243/2020	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Araiza García	(1ª Pub)	17
Exp. 253/2020	Sucesorio Testamentario	Marcelino Rangel Medellin y María Olguín Chávez	(1ª Pub)	18
Exp. 286/2020	Sucesorio Testamentario	Manuela Valdés Garza	(1ª Pub)	18
Exp. 294/2020	Sucesorio Intestamentario	Luis Ramon Flores Dávila	(1ª Pub)	18
Exp. 308/2020	Sucesorio Intestamentario	Miguel Angel Rodríguez Medina	(1ª Pub)	18
Exp. 00332/2020	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Quiroz Torres	(1ª Pub)	19
Exp. 594/2020	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Reyes Amaya	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alvaro Galvan Rivera	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elva Salas Flores	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Duron Cepeda	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Romualdo Aguirre Covarrubias y Yolanda Emeteria Oyervides Treviño	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elia Ruiz Juarez	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ruben Casas Casas	(1ª Pub)	21
Exp. 432/2016	Ordinario Civil	Francisco Javier Almanzan Campos y Concepción Guadalupe Berruecos Cabello	(1ª Pub)	21
Exp. 00464/2018	Ordinario Civil	Asociación Coahuilense de Colonos A.C., y Catalina Morales de Juárez	(1ª Pub)	21
Exp. 1202/2019	Oral de Nulidad de Acta	Dulce Margarita Mata Rodríguez	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 00293/2020	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Cortez Lopez y Manuel Villarreal Gusman	(2ª Pub)	22
Exp. 00476/2020	Sucesorio Intestamentario	Ramiro González Villarreal y Ma. Antonia Corpus Hernández	(2ª Pub)	22
Exp. 00479/2020	Sucesorio Testamentario	María del Refugio Campos Moreno	(2ª Pub)	23
Exp. 00501/2020	Sucesorio Intestamentario	Ovidio Garza Campos	(2ª Pub)	23
Exp. 00519/2020	Sucesorio Testamentario	Faustino Sánchez Figueroa	(2ª Pub)	23
Exp. 535/2020	Sucesorio Intestamentario	José Virgilio Galindo Vásquez	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Testamentario	Alfredo Rios Corona	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Atanasio Velazquez Alvizo	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carlos Rodríguez Saucedo y Manuela Vázquez Vázquez	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Daniel Bretado Vásquez	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Testamentario	Guadalupe Perez Cruz	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Trinidad De Leon	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Testamentario	Juan Flores Rodríguez	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Jaramillo Carreon	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Testamentario	Julian Leobardo Medellin Martínez	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Testamentario	Josue Martinez de la Rosa	(2ª Pub)	28

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria del Carmen Castañeda Lopez	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mario Aurelio Barrera Valle	(2ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Melquiades Cano Almanza	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Osvaldo Juarez Barco	(2ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Testamentario	Pedro Martinez Dominguez	(2ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Raudel Coronado Rodríguez	(2ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Raul Reyes Solar y Alicia Garza Galindo	(2ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Reymundo Rodriguez Favila	(2ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Sandro Mendez Hernandez	(2ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Samuel Salazar Galindo	(2ª Pub)	32
Exp. 00440/2020	Sucesorio Intestamentario	Juan Ortiz García y Lucia del Carmen Galván Martínez	(1ª Pub)	32
Exp. 00465/2020	Sucesorio Intestamentario	Santa Silvia Guillermina Barrera Llanos	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Felicitas Fernandez Ramos	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Guillermina Cervantes Hernandez	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ma. Rosario Sahagun Falcon	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Testamentario	Pilar Valdez Robles	(1ª Pub)	34

DISTRITO DE SABINAS

Edicto	Información a Perpetua Memoria	Luz Maria Moreno Ledezma	(3ª Pub)	34
Exp. 375/2020	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Daniel Jiménez Velasco, María Leonor Montes Guerra y David Jiménez Montes	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jesús Flores Garza y María Cleofas Saucedá Flores	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jose Piña Garcia y Maria Elena Tabares Fuentes	(2ª Pub)	35
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Samuel Sixto Rodriguez Montemayor	(2ª Pub)	35
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Martinez Cedillo	(2ª Pub)	36
Exp. 397/2020	Sucesorio Intestamentario	Ismael Cadena Carrizales	(1ª Pub)	36
Exp. 404/2020	Sucesorio Intestamentario	Juana Alicia y Martha Elva de apellidos Carbajal López	(1ª Pub)	36

DISTRITO DE RIO GRANDE

Edicto	Sucesorio Testamentario	Juan Acha Aguirre	(2ª Pub)	37
Exp. 498/2020	Sucesorio Intestamentario	Antonia Rangel Alemán	(1ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Francisco Suarez Hernandez y Olga Balderas Padilla	(1ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Rene Garcia Alvarez y Edna Irene Cadena Saenz	(1ª Pub)	38
Exp. 265/2020	Rectificación de Acta	Juan Marquez Cepeda	(1ª Pub)	38

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 1315/2018	Divorcio	Aurelio Hernandez Covarrubias	(2ª Pub)	38
Exp. 349/2020	Sucesorio Intestamentario	Leticia Solís Valenzuela	(1ª Pub)	39
Exp. 382/2020	Sucesorio Intestamentario	Laura Martínez García	(1ª Pub)	39
Exp. 383/2020	Sucesorio Testamentario	Víctor Daniel Loza Rubio	(1ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Luis Montemayor Garza	(1ª Pub)	40
Exp. 311/2020	Rectificación de Acta	Javier Daniel Escobedo Cenicerós y Julia Maria Corpus Mendoza	(1ª Pub)	40
Exp. 314/2020	Rectificación de Acta	Javier Daniel Escobedo Cenicerós y Julia Maria Corpus Mendoza	(1ª Pub)	40

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 278/2020	Sucesorio Intestamentario	Ma. Cleofas Dominguez Montelongo	(2ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Villa Del Real	(2ª Pub)	41
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Enrique Hernández Espinoza	(2ª Pub)	41
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jaime Manuel Jimenez Hernandez	(2ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jose Refugio Diaz de Leon Segura	(2ª Pub)	42
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Miguel Rodarte Jimenez	(2ª Pub)	43
Edicto	Sucesorio Testamentario	Librada Ayala Nuñez	(2ª Pub)	43
Exp. 141/2019	Especial Hipotecario	Rolando Rios Castorena	(3ª Pub)	43
Exp. 479/2018	Ejecutivo Mercantil	Jesús Carmona Ortiz	(3ª Pub)	44
Exp. 894/2019	Divorcio	Gustavo Carrillo Trejo	(3ª Pub)	45
Exp. 441/2018	Especial Hipotecario	José Alejandro Morales Pimentel y Ana		

		Yesenia González Martínez	(2ª Pub)	46
Exp. 632/2015	Especial Hipotecario	Evaristo Martínez Borrego	(2ª Pub)	46
Exp. 85/2020	Ordinario Civil	Alicia Margarita Rodríguez Rios	(2ª Pub)	47
Exp. 160/2020	Ordinario Civil	Juan Heredia Maldonado	(2ª Pub)	47
Exp. 00401/2019	Ordinario Civil	Carolina Ávila Olvera, Miguel Ángel González Martínez	(2ª Pub)	48
Exp. 00245/2019	Especial Hipotecario	Manuel Moncayo López y Minerva Valero Morales	(1ª Pub)	48
Exp. 278/2020	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Troncoso Romo	(1ª Pub)	48
Exp. 283/2015	Especial Hipotecario	Alberto Rodriguez Zamarron y Dulce Noemi Diaz Jaime	(1ª Pub)	49
Exp. 310/2020	Sucesorio Intestamentario	Jesus Perez Rivas	(1ª Pub)	49
Exp. 380/2017	Especial Hipotecario	Karina Lizeth Medina Favela y Jorge Enrique Ibarra Sánchez	(1ª Pub)	50
Exp. 546/2011	Especial Hipotecario	Juan Alonso Vazquez Olguin	(1ª Pub)	50
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Villa del Real	(1ª Pub)	51
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Alfredo Gilio Rodríguez	(1ª Pub)	51
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Hortensia Hernandez Moreno	(1ª Pub)	51
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Refugio Diaz de Leon Segura	(1ª Pub)	52
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Concepción Mancha	(1ª Pub)	52
DISTRITO DE SAN PEDRO				
Exp. 180/2020	Sucesorio Intestamentario	Luis Gonzalez Alvarez	(2ª Pub)	53
Exp. 294/2020	Sucesorio Intestamentario	Erasto Zamora Favela	(2ª Pub)	53
DISTRITO DE PARRAS				
Edicto	Sucesorio	Lamberto Martinez Espinosa y Ma. Guadalupe Jimenez García	(2ª Pub)	53

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCION DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Estado de Situación Financiera Al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019					
ACTIVO	2020	2019	PASIVO	2020	2019
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	63,191,601.30	46,098,984.32	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	53,340,193.06	41,115,632.06
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	145,720,706.58	149,265,691.34	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	1,218,771.48	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Titulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	362,897.10	362,897.10	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	2,133,576.86	2,133,576.86
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	849.47	0.00
Total de Activos Circulantes	210,493,376.46	195,727,572.76	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	55,474,621.39	43,249,208.94
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	831,639.00	831,639.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	115,095,532.05	115,095,532.05	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	56,584,963.40	55,426,814.52	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	175,170.39	175,170.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-56,211,862.68	-52,963,639.73	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	556,494.54	556,494.54	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	55,474,621.39	43,249,208.94
Total de Activos No Circulantes	117,031,966.70	119,122,010.33	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	327,525,343.16	314,849,583.09	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	100,791,262.81	100,336,352.60
			Aportaciones	100,791,262.81	100,336,352.60
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	171,259,468.96	171,264,621.78
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-4,552.83	63,651,501.07
			Resultados de Ejercicios Anteriores	145,112,604.27	81,261,303.20
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	26,151,217.52	36,151,217.52
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	272,050,721.77	271,600,374.59
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	327,525,343.16	314,849,583.53

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Dr. José Roberto Sárdenas Zavala
Director General

C.P. Maricruz Pinedo García
Directora Administrativa

 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCION DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Estado de Actividades Del 01 de abril al 30 de junio de 2020 y 2019		
	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	0.00	7,506,489.71
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	3,176.72
Aprovechamientos	0.00	7,503,312.99
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	121,533,616.37	169,356,169.71
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	87,536,051.70	88,393,140.76
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	33,997,564.67	80,963,028.95
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	3,626,669.72	4,345,971.69
Incremento por Variación de Inventarios	90,999.54	100,768.44
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	1,676,403.70
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
	3,535,670.08	2,568,799.55
Total de Ingresos y Otros Beneficios	125,160,286.09	181,207,571.11
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	34,999,944.26	59,866,857.75
Materiales y Suministros	28,006,008.77	30,846,321.77
Servicios Generales	2,176,218.76	2,784,609.03
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,217,716.73	26,238,926.95
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	51,692,976.15	61,718,430.46
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensionamientos y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	51,602,976.15	61,718,430.46
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Ayudas Financieras	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	3,248,222.95	620,572.37
Provisiones	3,248,222.95	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	620,572.37
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	89,851,143.36	122,408,860.58
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	35,309,142.73	58,798,710.53

Nota de Gestión Administrativa 17

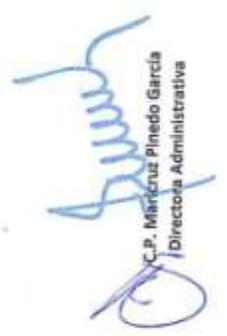
De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Dr. José Roberto Cárdenas Zavala
 Director General

C.P. Maricruz Pinedo García
 Directora Administrativa

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCION DE OBREROS DEL ESTADO DE CAMPECHE Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 31 de abril al 30 de junio de 2020					
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contributivo	Hacienda Pública / Patrimonio Contributivo de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Contributivo del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contributivo Neto de 2019	100,791,282.81				100,791,282.81
Aportaciones	100,791,282.81				100,791,282.81
Dividendos de Capital	0.00				0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00				0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2020		171,264,281.79	-35,313,895.88		135,950,385.91
Resultados del Ejercicio (Abono/Debito)		145,112,894.27	-35,313,895.86		109,798,998.41
Resultados de Ejercicios Anteriores		0.00			0.00
Reservas		0.00			0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		29,151,217.52			29,151,217.52
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2020			-35,313,895.88		-35,313,895.88
Resultado por Transferencia de Activos no Monetarios					0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final al 30 de junio de 2020	100,791,282.81	171,264,281.79	-35,313,895.88	0.00	236,741,678.64
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contributivo Neto de 2020	0.00				0.00
Aportaciones	0.00				0.00
Condiciones de Capital	0.00				0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00				0.00
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Contributivo Neto de 2020		0.00	35,308,142.73		35,308,142.73
Resultados del Ejercicio (Abono/Debito)			35,308,142.73		35,308,142.73
Resultados de Ejercicios Anteriores		0.00	0.00		0.00
Reservas		0.00	0.00		0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			0.00		0.00
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2020				0.00	0.00
Resultado por Transferencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final al 30 de junio de 2020	100,791,282.81	171,264,281.79	-4,552.83	0.00	272,502,211.77

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".


 C.P. Mircruz Pinedo García
 Directora Administrativa


 Dr. José Roberto Gárdolas Zavala
 Director General

 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 01 de abril al 30 de junio de 2020			
	Origen	Aplicación	
ACTIVO			
Activo Circulante	3,248,222.95		19,668,378.77
Electivo y Equivalentes	0.00		19,443,467.20
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00		17,587,648.60
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00		932,618.33
Inventarios	0.00		923,202.27
Almacenes	0.00		0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00		0.00
Otros Activos Circulantes	0.00		0.00
Activo No Circulante	3,248,222.95		224,911.57
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00		0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00		0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00		0.00
Bienes Muebles	0.00		224,911.57
Activos Intangibles	0.00		0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	3,248,222.95		0.00
Activos Diferidos	0.00		0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00		0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00		0.00
PASIVO			
Pasivo Circulante	849.47		18,889,836.38
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	849.47		18,889,836.38
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00		18,889,836.38
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00		0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00		0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00		0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00		0.00
Provisiones a Corto Plazo	849.47		0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00		0.00
Pasivo No Circulante	0.00		0.00
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00		0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00		0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00		0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00		0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00		0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00		0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	35,309,142.73		0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00		0.00
Aportaciones	0.00		0.00
Donaciones de Capital	0.00		0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00		0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	35,309,142.73		0.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	35,309,142.73		0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00		0.00
Reservas	0.00		0.00
Reservas	0.00		0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00		0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00		0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00		0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00		0.00

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Dr. José Roberto Cárdenas Zavala
 Director General

C.P. Maricruz Pinedo García
 Directora Administrativa

 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Estado de Flujos de Efectivo Del 01 de abril al 30 de junio de 2020 y 2019			
Concepto	2020	2019	
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación			
Origen			
Impuestos	125,160,286.09	181,207,571.11	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	
Derechos	0.00	0.00	
Productos	0.00	0.00	
Aprovechamientos	0.00	3,176.72	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	7,503,312.99	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	87,536,091.70	88,393,140.76	
Ingresos financieros	33,997,554.67	60,961,968.95	
Otros Orígenes de Operación	90,999.64	0.00	
Aplicación	3,535,670.08	4,345,971.89	
Servicios Personales	86,602,820.41	122,408,660.58	
Materiales y Suministros	28,606,008.77	30,846,321.77	
Servicios Generales	2,176,218.76	2,784,609.03	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	4,217,716.73	26,238,926.95	
Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00	
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	
Ayudas Sociales	0.00	0.00	
Pensiones y Jubilaciones	51,602,976.15	61,718,430.46	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00	
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	
Donativos	0.00	0.00	
Transferencias al Exterior	0.00	0.00	
Participaciones	0.00	0.00	
Aportaciones	0.00	0.00	
Convenios	0.00	0.00	
Otras Aplicaciones de Operación	0.00	0.00	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	39,557,365.68	58,768,710.53	
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión			
Origen			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	
Bienes Muebles	0.00	0.00	
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00	
Aplicación	0.00	0.00	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	
Bienes Muebles	0.00	0.00	
Otras Aplicaciones de Inversión	-224,911.57	-165,764.41	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	0.00	0.00	
	-224,911.57	-165,764.41	
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento			
Origen			
Endeudamiento Neto	849.47	227,512.04	
Interno	0.00	0.00	
Externo	0.00	0.00	
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00	
Aplicación	849.47	227,512.04	
Servicios de la Deuda	20,745,656.98	49,589,164.22	
Interno	0.00	0.00	
Externo	0.00	0.00	
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0.00	0.00	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	20,745,656.98	49,589,164.22	
	-20,744,807.51	-49,361,662.18	
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	17,567,646.60	9,271,293.94	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	45,603,354.70	44,923,157.19	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	63,191,001.30	54,194,451.13	

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Dr. José Roberto Cárdenas Zavala
Director General

C.P. Maricruz Pinedo García
Directora Administrativa

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando dentro del expediente número **141/2020**, relativo al juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **ANTONIA GONZÁLEZ CERDA**, también conocida como **ANTONIA GONZÁLEZ CERDA DE ORTIZ**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.-

SECRETARIO
LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA
(RÚBRICA) 28 AGO y 11 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**
E D I C T O.

En los autos del expediente número **145/2009**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **GLORIA MARÍA GÓMEZ VELÁZQUEZ**, denunciado por el licenciado **JOSÉ LUIS DEL BOSQUE VALDÉS**, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de **BANCO DEL CENTRO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE**, el C. Licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en los artículos 1065, 1068, 1080 y 1085 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico, a efecto de hacer saber a las C.C. **ANA CAMILA AGUIRRE RODRÍGUEZ** y **SILVIA VERÓNICA RODRÍGUEZ AGUILAR**, la apertura del juicio sucesorio señalado en líneas anteriores, así como hacerles saber que dentro de dicha denuncia son señaladas como presuntas herederas para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 11 de Agosto de 2020

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
(RÚBRICA) 28 AGO y 11 SEP

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**
E D I C T O

En los autos del expediente número **156/2020**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Hilda Virginia Montes Guerrero**, denunciado por Juan Antonio Macías, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día lunes veintiuno de septiembre de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 30 de Junio de 2020

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares
(RÚBRICA) 28 AGO y 11 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**
E D I C T O.

En los autos del expediente **161/2020**, relativo Juicio **Sucesorio Especial Testamentario** a bienes de **MARIA GUADALUPE DE LA CRUZ LOPEZ**, denunciado por **GABRIEL MENDOZA DE LA CRUZ Y MARIA DEL ROSARIO MENDOZA DE LA CRUZ**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ** ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho

conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 24 de Agosto de 2020

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ

(RÚBRICA) 28 AGO y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **187/2020**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **MA. DEL SOCORRO VÁLDES ALEMÁN y JESÚS DAVID GONZÁLEZ SOLÍS**, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.

(RÚBRICA) 28 AGO y 11 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **270/2020** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Belén Pineda Luna y Federico Bustos Olivares**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil De Primera Instancia en Materia Civil, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día jueves uno de octubre del año dos mil veinte, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es; Francisco Ojeda Ibarra. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 18 de agosto de 2020

LICENCIADA MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA) 28 AGO y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **281/2020**, relativo al Juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO**, a bienes de **DAVID PÉREZ VÁZQUEZ y ANA MARÍA RIOS HERNÁNDEZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado se sirva a ordenar la Publicación de los edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC.NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.

(RÚBRICA) 28 AGO y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **306/2020**, relativo al **Juicio Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **Roberto Alonso Campos** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con

derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.
 (RÚBRICA) 28 AGO y 11 SEP



LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO
NOTARÍA PÚBLICA No 35
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y CINCO, en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, con domicilio en Calle Ecuador número 783, Colonia Latinoamericana, de ésta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que Comparecieron ante Mí; GERARDO GAONA BAZALDÚA Y MARTHA ALICIA GAONA BAZALDÚA, a fin de iniciar en fecha 18 de agosto de 2020, el procedimiento **sucesorio inTestamentario** extrajudicial acumulado de sus padres **GERARDO GAONA ALEJANDRO Y MARIA MARTHA BAZALDUA AGUIRRE**, quienes fallecieron en 11 de abril del 2017 y 20 diciembre del año (2010), respectivamente en la ciudad de Saltillo Coahuila, respectivamente teniendo su ultimo domicilio en la Calle 13 N° 979, Fraccionamiento Morelos I en Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Se propuso a GERARDO GAONA BAZALDÚA para desempeñar el cargo de ALBACEA.

Se señala fecha el día viernes (11) once de septiembre del (2020) dos mil veinte a las (17:00) diecisiete horas, y se convoca a quien tenga un mejor derecho a heredar a que los haga valer; y con el fin de que se Celebre la Junta de Herederos y nombramiento de albacea, para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días en el portal electrónico destinado para ello y en el periódico oficial del Estado.- DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA A 19 DE AGOSTO DE 2020

LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO
NOTARIO PUBLICO NO. TREINTA Y CINCO
 (RÚBRICA) 28 AGO y 11 SEP



LIC. GREGORIO ALBERTO PÉREZ MATA.
NOTARÍA PÚBLICA No 130
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Yo, ciudadano LICENCIADO GREGORIO ALBERTO PÉREZ MATA, Titular de la Notaría Pública número 130 (CIENTO TREINTA), en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho ubicado en la calle Huitzilopochtli número 573 del Fraccionamiento San Patricio, de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los artículos 1127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 9 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, HAGO CONSTAR:

Que ANTE MÍ COMPARECIERON: C. MARTA RIVERA HERNÁNDEZ, como hija de los de cujus **JESÚS RIVERA BLANCO y MARGARITA HERNÁNDEZ ALVARADO** y a la sucesión de JESÚS RIVERA HERNÁNDEZ, hijo finado de los de cujus, JESÚS RIVERA BLANCO y MARGARITA HERNÁNDEZ ALVARADO, C. JOVITA DE LEÓN GALINDO como cónyuge supérstite de éste último y JORGE MANUEL RIVERA DE LEÓN; JESÚS RIVERA DE LEÓN y ELSA MIREYA RIVERA DE LEÓN todos ellos como hijos y cónyuge supérstite en sustitución legal del finado JESÚS RIVERA HERNÁNDEZ, y como únicos presuntos Herederos de los autores de la sucesión, personas conocidas del suscrito Notario, y me manifestaron:

Que solicitan al suscrito Notario tramitar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de JESÚS RIVERA BLANCO y MARGARITA HERNÁNDEZ ALVARADO, quienes justificaron su fallecimiento mediante: (i) ACTA DE DEFUNCIÓN CONTENIDA EN EL LIBRO No. 6, TOMO No. 7, DEL ARCHIVO DE ESTA OFICIALÍA, HOJA No. 1218, ACTA No. 01218, DE FECHA 29/OCTUBRE/1986 LEVANTADA POR EL C. OFICIAL 2 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SALTILLO MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA; y (ii) ACTA DE DEFUNCIÓN CONTENIDA EN EL LIBRO No. 6, TOMO No. 9, DEL ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, FOJA No. 171 ACTA No. 1771, DE FECHA 9/OCTUBRE/2008 LEVANTADA POR EL C. OFICIAL 2 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SALTILLO MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

De igual forma, en dicho procedimiento intestamentario se propuso la designación al cargo de albacea a JOVITA DE LEÓN GALINDO, habiendo aceptado y protestado el cargo, teniéndosele por discernido el mismo; señalando como su domicilio para estos efectos el ubicado en la calle Moctezuma número 684 Zona Centro, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Lo que doy a conocer mediante dos publicaciones con un intervalo de diez días en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que se surtan los efectos legales a que hubiere lugar.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a la fecha de su publicación.

Lic. Gregorio Alberto Pérez Mata.
Notaría Pública Número 130.
 (RÚBRICA) 28 AGO y 11 SEP

LIC. GREGORIO ALBERTO PÉREZ MATA.

NOTARÍA PÚBLICA No 130, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Yo, ciudadano LICENCIADO GREGORIO ALBERTO PÉREZ MATA, Titular de la Notaría Pública número 130 (CIENTO TREINTA), en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho ubicado en la calle Huitzilopochtli número 573 del Fraccionamiento San Patricio, de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los artículos 1127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 9 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, HAGO CONSTAR:

Que ANTE MÍ COMPARECIERON los C. JOVITA DE LEÓN GALINDO, ELSA MIREYA RIVERA DE LEÓN, JESÚS RIVERA DE LEÓN y JORGE MANUEL RIVERA DE LEÓN en su carácter de CÓNYUGE SUPÉRSTITE, HIJOS Y PRESUNTOS HEREDEROS del de cujus de nombre **JESÚS RIVERA HERNÁNDEZ**, personas conocidas del suscrito Notario, y me manifestaron:

Que solicitan al suscrito Notario tramitar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de JESÚS RIVERA HERNÁNDEZ, quienes justificaron su fallecimiento mediante: (i) ACTA DE DEFUNCIÓN CONTENIDA EN EL LIBRO No. 6 TOMO No. 3 DEL ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, EN LA FOJA No. 83 ACTA No. 483 DE FECHA 1/FEBRERO/2019 LEVANTADA POR EL C. OFICIAL 2 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SALTILLO MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA DE ZARAGOZA.

De igual forma, en dicho procedimiento intestamentario se propuso la designación al cargo de albacea a JOVITA DE LEÓN GALINDO, habiendo aceptado y protestado el cargo, teniéndosele por discernido el mismo; señalando como su domicilio para estos efectos el ubicado en la calle Moctezuma número 684 Zona Centro, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Lo que doy a conocer mediante dos publicaciones con un intervalo de diez días en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que se surtan los efectos legales a que hubiere lugar.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a la fecha de su publicación.

Lic. Gregorio Alberto Pérez Mata.

Notaría Pública Número 130.

(RÚBRICA) 28 AGO y 11 SEP



LIC. MAGDALENA SOFIA FLORES RODRIGUEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No 6, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SALTILLO, COAHUILA, A LOS 24 (VEINTICUATRO) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2020. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR AL C. JUAN RAMOS AGUIRRE; Y ACREEDORES DE ESTE ÚLTIMO. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DE LA C. LICENCIADA MAGDALENA SOFIA FLORES RODRIGUEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN BOULEVARD NAZARIO S. ORTIZ GARZA NUMERO 2550, LOCAL 24, PLAZA OBELISCO, EN LA COLONIA DOCTORES, DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO **TESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **JUAN RAMOS AGUIRRE**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EDICTOS EN LÍNEA, POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS SON LOS C.C. ADALBERTO, MARIA DEL SOCORRO, MARIA DEL ROSARIO, GUADALUPE, MARIA DEL CARMEN, TODOS DE APELLIDOS RAMOS RODRIGUEZ, EN SU CARÁCTER DE HIJOS DEL DIFUNTO, ASIMISMO, COMO LEGATARIAS LAS NIETAS DEL AUTOR DE LA SUCESION, SEÑORAS MARIA GUADALUPE DAMIAN RAMOS DE SALAS Y MARIA DEL ROSARIO HORTA RAMOS DE GALVAN.

LIC. MAGDALENA SOFIA FLORES RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SEIS.

(RÚBRICA) 28 AGO y 11 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O.

En los autos del expediente número **37/2020**, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL**, promovido por VICTOR ZUÑIGA GOMEZ, en contra de **INSTITUCION DE BENEFICIENCIA DE ARTES Y OFICIOSH.MASS**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a INSTITUCION DE BENEFICIENCIA DE ARTES Y OFICIOS H. MASS, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a dicho codemandado que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila a 24 de agosto de 2020

LICENCIADO JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RÚBRICA) 1, 4 y 11 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **335/2019** relativo al Juicio de **DIFERENCIAS FAMILIARES** promovido por **DULCE MELANEY SALAZAR ZERTUCHE** frente a **FRANCISCO SONORA VILLANUEVA**, la Licenciada **CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ** Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, se autorizó que las subsecuentes notificaciones se hagan por edictos a **FRANCISCO SONORA VILLANUEVA**, ordenada mediante proveído de fecha siete de febrero de dos mil veinte tanto en el periódico Oficial del Estado, como en el Portal Electrónico correspondiente, haciéndole saber a **FRANCISCO SONORA VILLANUEVA**, que se ordena emplazar a juicio a **FRANCISCO SONORA VILLANUEVA** mediante edictos en términos del artículo 221 fracción II, y para lo cual se ordena la publicación de edictos en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, así como en el Periódico Oficial del Estado, mismas que deberán publicarse por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS**, haciéndole saber a **FRANCISCO SONORA VILLANUEVA** que deberá presentarse dentro del plazo de **QUINCE DÍAS** contados a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos. **NOTIFÍQUESE**. Así, lo acordó y firma la Licenciada **JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO**, Jueza Primera de Primera Instancia en materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada **LUCIA JUDITH HERNÁNDEZ VILLANUEVA**, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- **DOY FE**.

SALTILLO, COAHUILA, A 17 DE JULIO DE 2020

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
LICENCIADO LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES.
 (RÚBRICA) 1, 4 y 11 SEP



LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO
NOTARIA PÚBLICA No. 69, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con fecha 25 de Agosto del 2020, ante mí se ha iniciado **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE ROSAURA ZAMBRANO BELLOC** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante dos publicaciones que se harán de 10 en 10 días naturales, en el **PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**, por parte de los **C.C. JESUS PABLO, ROSA LAURA, CARLOS AUGUSTO**, todos de apellido **GIL ZAMBRANO** como posibles herederos de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las (17:00) diecisiete horas del día (09) nueve de Octubre del año en curso, en el domicilio de ésta Notaría ubicada en la calle Diego Rivera, número (761) setecientos sesenta y uno, Colonia San Isidro, de ésta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO
NOTARIA PUBLICA No. 69
 (RÚBRICA) 1 y 11 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **05/2019**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en contra de **RICARDO GERARDO BLANCO RODRÍGUEZ Y PAOLA ALEJANDRA SÁNCHEZ VALDÉS**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a **RICARDO GERARDO BLANCO RODRÍGUEZ Y PAOLA ALEJANDRA SÁNCHEZ VALDÉS**, por medio de edictos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el periódico Oficial, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de las demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de **QUINCE días** y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 19 de noviembre de 2019

EI C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ.
 (RÚBRICA) 8, 11 y 22 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **255/2019, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL**, promovido por JORGE ANTONIO DE LEON CEPEDA, en contra de **MAGDALENA HERNANDEZ VDA. DE LEON, MARIA MAGDALENA DE LEON VALDES Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CUIUDAD**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a **MAGDALENA HERNANDEZ VDA. DE LEON Y MARIA MAGDALENA DE LEON VALDES**, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndoles saber a dicho demandado que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila a 28 de Agosto de 2020

**LICENCIADO JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.}**
(RÚBRICA) 8, 11 y 22 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando dentro del expediente número **283/2019**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por INFONAVIT, en contra de **MANUEA SAUCEDO TORRES**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada MANUELA SAUCEDO TORRES, se ordena emplazar por edictos que se publicaran por TRES veces de TRES en TRES días en el Periodo Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determina en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

**SECRETARIO
LIC. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CHAVARRÍA**
(RÚBRICA) 8, 11 y 22 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **501/2015-J2**, relativo al **JUICIO CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR**, promovido por **JUAN PABLO VALDEZ FIGUEROA**, conforme a los dispuesto a los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se autoriza el emplazamiento de Juan Pablo Valdés Figueroa por medio de la ubicación de los EDICTOS por tres veces de tres veces en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, en la que expondrá los hechos en que le funde y deberá ofrecer las pruebas respectivas relacionadas con la misma, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgados, para que se instruya. = = = = RUBRICAS = = = =

Saltillo, Coahuila, a 20 de Agosto del 2020.

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LIC. LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA.**
(RÚBRICA) 8, 11 y 22 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se este tramitando el expediente número **387/2019**, relativo al Procedimiento Especial Del Orden Civil De **Declaración De Ausencia por Desaparición de Persona** de nombre **Marín Abelardo Valdés Caballero**, promovido por Juan Alfonso Valdés Reyes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, 20 y 22 de la Ley de Declaración de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado, se ordenó publicar edictos por TRES ocasiones con intervalos de CINCO DÍAS HÁBILES, en el Periodico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Comisión de Búsqueda, las cuales deberán ser gratuitas, para que cualquiera persona que tenga interés en el procedimiento de

declaración especial de ausencia por MARIN ABELARDO VALDÉS CABALLERO, promovido por JUAN ALFONSO VALDÉS REYES, comparezca hacer valer lo que a su derecho convenga. CONSTE.--

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 11, 22 y 29 SEP



LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA.
NOTARIA PUBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIANDO ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA. NOTARIO PUBLICO No. 38 con domicilio en General Charles No. 100-A, Zona Centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila y con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo Coahuila. AVISO NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO DE **INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO** POR EL C. LIC. MARIO ALBERTO MACIAS GUZMAN, en su carácter de Apoderado Legal de la C. JOSEFINA GARCIA CARRILLO.- Señaló las 13:00 horas del octavo día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta a fin de acreditar que ha operado a favor de la C. **JOSEFINA GARCIA CARRILLO** la Prescripción Adquisitiva por estar poseyendo desde hace más de 50 años en concepto de propietaria en forma pacífica, continua y de buena fe del inmueble que describo a continuación: Lote de Terreno de Agostadero, ubicado al Nor-oeste de Paredón, Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de (471-06-17.31 Has.) cuatrocientos setenta y un hectáreas seis áreas diecisiete punto treinta y un centiáreas, de conformidad con el siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,870,878.309	298,744.516
1	2	N82°12'46"E	1,317.20	2	2,871,056.781	300,049.569
2	3	N40°26'14"W	451.2	3	2,871,400.197	299,756.914
3	4	N57°55'46"E	2,855.16	4	2,872,916.179	302,176.364
4	5	N13°55'47"E	149.96	5	2,873,061.729	302,212.464
5	6	N24°21'13"W	361.86	6	2,873,391.390	302,063.244
6	7	N31°05'45"E	91.99	7	2,873,470.161	302,110.754
7	8	S77°34'13"E	64.49	8	2,873,456.280	302,173.733
8	9	N48°32'14"E	294.17	9	2,873,651.060	301,953.286
9	10	N54°15'14"W	492.65	10	2,873,938.864	301,553.445
10	11	N64°28'14"W	412.68	11	2,874,116.719	301,181.058
11	12	N63°31'14"W	258.32	12	2,874,231.898	300,949.837
12	13	N73°36'13"W	180.16	13	2,874,282.754	300,777.004
13	14	N79°32'15"W	79.54	14	2,874,297.198	300,698.786
14	15	S26°56'46"W	496.8	15	2,873,854.334	300,473.659
15	16	S33°30'46"W	279.98	16	2,873,620.898	300,319.076
16	17	S32°19'46"W	490.99	17	2,873,206.018	300,056.500
17	18	S61°36'50"E	5.22	18	2,873,203.536	300,061.093
18	19	S28°18'49"W	40.41	19	2,873,167.961	300,041.927
19	20	S04°54'34"W	9.99	20	2,873,158.007	300,041.072
20	21	S24°38'12"E	125.36	21	2,873,044.059	300,093.330
21	22	S47°00'18"E	42.06	22	2,873,015.377	300,124.093
22	23	S11°24'47"W	52.43	23	2,872,963.983	300,113.718
23	24	S13°07'45"W	99.1	24	2,872,867.474	300,091.208
24	25	S19°34'12"E	38.36	25	2,872,831.330	300,104.057
25	26	S20°35'46"W	230.19	26	2,872,615.853	300,023.081
26	27	S26°51'47"W	125.22	27	2,872,504.145	299,966.499
27	28	S67°51'47"W	118.8	28	2,872,459.379	299,856.457
28	29	S76°21'45"W	126.67	29	2,872,429.513	299,733.358
29	30	S75°43'47"W	148.12	30	2,872,393.002	299,589.808

30	31	S30°39'46"W	1,397.05	31	2,871,191.283	298,877.333
31	32	N33°45'46"E	388.8	32	2,870,868.056	298,661.255
32	1	N82°58'47"E	83.89	1	2,870,878.309	298,744.516
SUPERFICIE = 471-06-17.31 HAS.						

Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código Procesal Civil vigente en el Estado para los efectos de si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble descrito concurren ante esta Notaría para hacer valer su derecho.- Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días. DOY FE.

RAMOS ARIZPE, COAHUILA, A 23 DE JUNIO DEL 2020.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.

(RÚBRICA) 11, 25 SEP y 6 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **87/2020**, formado con motivo del juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **José Ángel González Ovalle**, denunciado por María Juana Ovalle Eliserio; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las trece horas con treinta minutos del día lunes cinco de octubre del presente año.

Salttillo, Coahuila a 14 de Agosto de 2020

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO

(RÚBRICA) 11 y 29 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando dentro del expediente número **123/2020**, relativo al juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **REGINO PÉREZ CARDONA**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE. -

SECRETARIO

LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA

(RÚBRICA) 11 y 29 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **236/2020**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **SOLEDAD GUTIERREZ GÁMEZ** y **ALEJANDRO RAMIREZ VAZQUEZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA

LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.

(RÚBRICA) 11 y 29 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **243/2020**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JUAN ANTONIO ARAIZA GARCIA** denunciado por SANDRA CASTILLO LOPEZ, el C. licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de

este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 01 de septiembre de 2020

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Lic. JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ

(RÚBRICA) 11 y 29 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **253/2020**, relativo al juicio sucesorio **Testamentario** a bienes de **MARCELINO RANGEL MEDELLIN Y MARÍA OLGUÍN CHÁVEZ**, denunciado por **AMBROCIO, ALFONSO y JUANA**, de apellidos **RANGEL OLGUIN, y MA. DE LA LUZ MACIAS RANGEL**; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las **TRECE HORAS DEL DIA MIERCOLES VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 07 de SEPTIEMBRE de 2020

EL C. Secretario de Acuerdo y Trámite

Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ

(RÚBRICA) 11 y 29 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **286/2020** relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Manuela Valdés Garza también conocida como Manuela Valdez Garza y José García Pérez**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil De Primera Instancia en Materia Civil, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día viernes dos de octubre de dos mil veinte, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son; Rosalinda, Ascención, Juan Manuel y José Dolores de apellidos García Valdés. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 25 de agosto de 2020

LICENCIADA MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA) 11 y 29 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **294/2020** relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO** a bienes de **LUIS RAMON FLORES DÁVILA**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por **DOS** veces con intervalo de **DIEZ** días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, a la junta de herederos que se celebrará el día ocho de octubre del año dos mil veinte, los denunciados son: María Angélica Valdés Chávez, Luis y Celia Guadalupe de apellidos Flores Valdés. CONSTE.

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA) 11 y 29 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **308/2020** relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO** a bienes de **MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ MEDINA**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de

Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten a la junta de herederos señalada a las diez horas con treinta minutos del día quince de octubre de dos mil veinte, a deducirlos, los denunciados son: Sara Griselda Campos Cortés y Griselda Michelle Rodríguez Campos. CONSTE.

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 11 y 29 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente **00332/2020** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUAN MANUEL QUIROZ TORRES**, denunciado por Juan José, Karina y Abigail, de apellidos Quiroz Pérez, en su carácter de hijos del de cujus; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día viernes dieciséis de octubre de dos mil veinte, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 01 de Septiembre de 2020

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
(RÚBRICA) 11 y 29 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **594/2010**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **RAMIRO REYES AMAYA**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE. -

SECRETARIO
LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA
(RÚBRICA) 11 y 29 SEP



LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a bienes del señor **ALVARO GALVAN RIVERA** quien falleció el día 27 (veintisiete) de febrero del año del año 2017 (dos mil diecisiete), promovido por el señor FRANCISCO GALVAN ESMERALDA. La Junta de herederos se llevará a cabo el día 05 (cinco) de octubre del año 2020 (dos mil veinte) en el despacho de ésta Notaría ubicada en calle Maravillas número 581, de la Jardines de Valle, de ésta ciudad Capital, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 07 de septiembre de 2020

LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96
(RÚBRICA) 11 y 29 SEP



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA
NOTARIA PÚBLICA NO 122, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

Se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **ELVA SALAS FLORES**, quien falleció el 16 de Noviembre de 2018, promovido por el C. RAYMUNDO BANDA CASTILLO, presunto heredero de la "De Cujus". Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL PRIMERO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para

que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 11 y 29 SEP



LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ
NOTARIA PÚBLICA NO 10, SALTILLO, COAHUILA.
PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA
PRESENTE.-

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha 21 de Julio del 2020 se inició el procedimiento **Sucesorio intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **RICARDO DURON CEPEDA**, quien falleció 31 de Diciembre del 2005 en Saltillo, Coah. Compareció ante mi **ALICIA CHAVEZ SOTO** por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Ha sido designado Albacea de la sucesión **JAZMIN BELINDA DURON CHAVEZ**.

Saltillo, Coahuila a 03 de Septiembre del 2020

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO No. 10
(RÚBRICA) 11 y 29 SEP



LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO
NOTARIA PÚBLICA NO 77, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 77 (SETENTA Y SIETE) DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, con despacho ubicado en el edificio marcado con el número 1017 (un mil diecisiete) de la Avenida Universidad de esta Ciudad, HAGO CONSTAR: Que en fecha 26 (veintiséis) del mes de agosto del año 2020 (dos mil veinte), comparecieron ante el suscrito Notario, en calidad de hijos, los señores **JOSÉ ALFONSO AGUIRRE OYERVIDES**, **JESÚS ROMUALDO AGUIRRE OYERVIDES**, **ELSA MIREYA AGUIRRE OYERVIDES**, **YOLANDA PATRICIA AGUIRRE OYERVIDES**, **BERTHA ROSA AGUIRRE OYERVIDES** y **JUAN ANTONIO AGUIRRE OYERVIDES**, a denunciar el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO** a bienes de sus padres, los señores **ROMUALDO AGUIRRE COVARRUBIAS** y **YOLANDA EMETERIA OYERVIDES TREVIÑO**, mismos que comparecieron en su carácter de presuntos herederos y el señor **JOSÉ ALFONSO AGUIRRE OYERVIDES** además como presunto Albacea, la cual cuenta con domicilio ubicado en la calle Medrano de la Peña con número 745 (trescientos cuarenta y cinco), fraccionamiento San Isidro, código postal 25199, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; De igual forma se fijan **LAS 12:00 (DOCE HORAS) DEL DÍA 13 (TRECE) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE)** para que tenga verificativo la Junta de Herederos, en el local de la Notaría Pública 77 (setenta y siete) con domicilio antes mencionado. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el **ACUERDO C-271/2015** emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diecinueve de octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos del Poder Judicial del Estado de Coahuila, para que se presenten ante esta notaría aquellas personas que se consideren con derecho a heredar; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127 (mil ciento veintisiete) del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Saltillo, Coahuila a 08 de septiembre del 2020.

DOY FE.

A T E N T A M E N T E

LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO
NOTARIO PÚBLICO NO. 77
(RÚBRICA) 11 y 29 SEP



LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER
NOTARIA PÚBLICA NO 70, SALTILLO, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

Con fecha Jueves 03 de Septiembre de 2020, ante mí Licenciado Luis Eduardo Romero Schober, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIO: El ciudadano **DANIEL SALAS RUIZ** en su carácter de descendiente, denunciando la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** de su madre la señora **ROSA ELIA RUIZ JUAREZ**, fallecida el día 5 de Diciembre del 2019, con último domicilio en Boulevard Idefonso Villarelo número 351 del Fraccionamiento Urdiñola en la ciudad de Saltillo, Coahuila, se propone como Albacea al ciudadano **DANIEL SALAS RUIZ**, con mismo domicilio que el de cujus. Convocase quienes considérense con derecho a herencia

y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial y en el Boletín Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

Saltillo, Coahuila a 03 de Septiembre de 2020.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.
LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.
(SELLO Y RÚBRICA)
(RÚBRICA) 11 y 29 SEP



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA
NOTARIA PÚBLICA NO 122, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

Se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **RUBEN CASAS CASAS**, quien falleció el 18 de Febrero de 2011, promovido por la C. MARIA ORTIZ LOPEZ, presunta heredera del "De Cujus". Señalando las DIEZ HORAS DEL SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 11 y 29 SEP



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **432/2016**, relativo al juicio **ordinario civil**, promovido por Arturo Estrada Garduño, en contra de **Francisco Javier Almanzan Campos y Concepción Guadalupe Berruecos Cabello de Almazan**, la Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciada Perla Nájera Corpi, ordenó mediante autos del veintiocho de agosto y cuatro de septiembre ambos del año en curso, hacer saber a los demandados Francisco Javier Almanzan Campos y Concepción Guadalupe Berruecos Cabello de Almazan, lo siguiente: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. EL C. ARTURO ESTRADA GARDUÑO, no justificó el primer elemento constitutivo de su acción, en consecuencia: TERCERO. Habrá de absolverse a FRANCISCO JAVIER ALMAZAN CAMPOS y CONCEPCIÓN GUADALUPE BERRUECOS CABELLO DE ALMAZAN de las prestaciones que le fueron reclamadas en este juicio. CUARTO. Por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, se condena a la accionante al pago de los gastos y costas causadas en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Doy fe.

Saltillo, Coahuila, 04 de Septiembre de 2020
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
(RÚBRICA) 11 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente **00464/2018**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Santiago González Gaona, en contra de la **Asociación Coahuilense de Colonos A.C.**, y **Catalina Morales de Juárez**; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó notificar los puntos resolutive de la sentencia definitiva a los codemandados ASOCIACIÓN COAHUILENSE DE COLONOS A.C. y CATALINA MORALES DE JUÁREZ, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil.

SENTENCIA DEFINITIVA No. 90/2020

“Saltillo, Coahuila, a uno (01) de julio de dos mil veinte (2020). Vistos los autos del expediente **464/2018** relativo al Juicio Ordinario Civil... Por lo expuesto y lo fundado, se resuelve: PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto. SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. TERCERO. Por los motivos expuestos en la parte considerativa de esta resolución, resulta improcedente la acción de otorgamiento de escritura intentada por SANTIAGO GONZÁLEZ GAONA en contra de CATALINA MORALES DE JUÁREZ. CUARTO. La parte actora SANTIAGO GONZÁLEZ GAONA, no justificó los elementos constitutivos de su acción por lo que respecta a la codemandada ASOCIACIÓN COAHUILENSE DE COLONOS A.C., por consiguiente; QUINTO. Se absuelve a la ASOCIACIÓN COAHUILENSE DE COLONOS A.C., de las prestaciones que le fueron reclamadas. SEXTO. No ha lugar a realizar especial condena al pago de las

costas causadas en esta instancia. NOTIFICACIÓN PERSONALMENTE con fundamento en lo dispuesto por los artículos 203, 211 fracciones III inciso b) y V, 307 fracción IV y 309 del Código Procesal Civil. Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza Licenciada MELISSA LISSETE GALLEGOS GONZÁLEZ. DOY FE.- Rúbricas”.-

Saltillo, Coahuila, a 01 de Septiembre de 2020
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
(RÚBRICA) 11 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de julio de 2020

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1202/2019**, relativo a la **JUICIO ORAL DE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO**, promovido por **DULCE MARGARITA MATA RODRÍGUEZ**, en contra de **OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE AGUA NUEVA, COAHUILA, DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, JESÚS MATA HERRERA**, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la pagina del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, se presente dentro del plazo de **DIEZ DÍAS**, contados a partir de la fecha de la publicación en el entendido de que alega Dulce Margarita Mata Rodríguez que erróneamente se asentó la fecha de nacimiento de la suscrita mismo que se levantó en el acta de nacimiento 11, libro I, Tomo I, Foja 11 de la Oficialía Cuarta del Registro Civil de Agua Nueva, Coahuila con fecha de registro veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y siete, siendo lo correcto en acta número 00518, libro I, Tomo 3, Foja 118 de la Oficialía Vigésima Primera del Registro Civil de esta ciudad, con fecha de registro dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y siete, con clave única del registro de población **MARD870511MC,TDL03**.

LA SECRETARIA
Licenciada MARIA DE LOURDES JIMENEZ MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 11 SEP

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA

Edicto No. 00013/2020.

EDICTO

Mediante escrito del 10 de Marzo del 2020, se presentaron los C.C. **MARIA DEL REFUGIO, MANUEL HUMBERTO y JAIME GERARDO** todos de apellidos **VILLARREAL CORTEZ**, a denunciar la muerte **sin testar de GUADALUPE CORTEZ LOPEZ y MANUEL VILLARREAL GUSMAN**, quienes fallecieron el 18 de Marzo del año 2015 y el día 27 de Noviembre del año 2015, en la Ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **00293/2020**. Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a los De-Cujus **GUADALUPE CORTEZ LOPEZ y MANUEL VILLARREAL GUSMAN**, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 06 de Agosto del 2020.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia
En Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.
LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 28 AGO y 11 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

En el expediente numero **00476/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **RAMIRO GONZÁLEZ VILLARREAL y MA. ANTONIA CORPUS HERNÁNDEZ**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha seis de julio del dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos RAMIRO GONZÁLEZ VILLARREAL y MA. ANTONIA CORPUS HERNÁNDEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera María Elena González Corpus y otras.”

Monclova, Coahuila a 09 de julio del 2020.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

28 AGO y 11 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **00479/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **MARÍA DEL REFUGIO CAMPOS MORENO**, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación de fecha diecisiete de julio de dos mil veinte, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **MARÍA DEL REFUGIO CAMPOS MORENO**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio Testamentario aparecen como únicos y universales herederos **ENRIQUE, MARIA EUGENIA y GABRIELA** todos de apellidos **RAMIREZ CAMPOS**, en su carácter de hijos legítimos de la autora de la herencia **MARÍA DEL REFUGIO CAMPOS MORENO** y como Albacea o Ejecutor Testamentario a **ENRIQUE RAMIREZ CAMPOS.**”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 10 de agosto de 2020.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA)

28 AGO y 11 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (27) veintisiete de mayo del año en curso, se presento la ciudadana **MARIA LUISA BLACKALLER VILLARREAL**; por denunciando mediante Juicio **Sucesorio Intestamentario** la muerte de su esposo **OVIDIO GARZA CAMPOS**, quien falleció el días (08) ocho de agosto de (2016) dos mil dieciséis, en San Buenaventura, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00501/2020**.

Manifiestan la denunciante la ciudadana **MARIA LUISA BLACKALLER VILLARREAL**, que ella y **MARIA LUISA BLACKALLER VILLARREAL, CLAUDIA MABEL, OVIDIO, LUIS ALFONSO JORGE, SERGIO MAURILIO Y ANA FELICIA** de apellidos **GARZA BLACKALLER** en su calidad de esposo e hijos legítimos del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las **DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 07 de Agosto de 2020

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello.

(RÚBRICA)

28 AGO y 11 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **00519/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **FAUSTINO SÁNCHEZ FIGUEROA**, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación de fecha doce de agosto de dos mil veinte, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **FAUSTINO SÁNCHEZ FIGUEROA**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio

Testamentario aparecen como únicos y universales herederos ROSA MARÍA, JESÚS HÉCTOR, RAÚL ARTURO, MARTHA CATALINA Y EVELIA de apellidos SÁNCHEZ MARTÍNEZ, en su carácter de hijos legítimos del autor de la herencia y como Albacea o Ejecutor Testamentario a la ciudadana EVELIA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 14 de agosto de 2020.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA)

28 AGO y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **535/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSÉ VIRGILIO GALINDO VÁSQUEZ**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cinco de agosto del dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

" publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la ciudad, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus para que se presenten en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los unió con la autora de la sucesión."

En la inteligencia de que MA. OFELIA VALENZUELA ZUÑIGA, IRMA, BLANCA ESTELA, JOSÉ ANTONIO, DORA OFELIA, VIRGILIO, CELIA IRASEMA todos de apellidos GALINDO VALENZUELA aparecen como cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 07 de Agosto del 2020.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

28 AGO y 11 SEP



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA

YO, LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 26 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtemoc NO. 201 de Zona Centro de Frontera, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 05 de octubre de 2019, comparecieron ante el suscrito Notario, los señores PETRA VIELMAS CERVANTES, BRENDA NATALI RIOS VIELMAS, LUIS ABELARDO RIOS VIELMAS Y MARIA GUADALUPE RIOS DELGADO, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes del señor **ALFREDO RIOS CORONA**; mismo que compareció en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila 20 de Febrero del 2020

“NOTARIO No. 26”

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO No. 26

(RÚBRICAS)

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

28 AGO y 11 SEP



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA

YO, LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 26 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtemoc NO. 201 de Zona Centro de Frontera, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 14 de Septiembre de 2019, compareció ante el suscrito Notario la señora ZOILA BUSTOS MENDOZA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del señor **ATANASIO VELAZQUEZ ALVIZO**; mismo que compareció en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila 20 de Febrero del 2020

“NOTARIO No. 26”

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO No. 26

(RÚBRICAS)

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

28 AGO y 11 SEP



LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS

NOTARIA PUBLICA No. 39, MONCLOVA, COAHUILA

YO, LICENCIADO BERNARDO MOLINA HEINRICHS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 39 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Presidente Carranza No. 113-A de la Zona Centro de Frontera, Coahuila.-

HAGO CONSTAR: Que en fecha 05 de Mayo del 2020, comparecieron ante el suscrito Notario las C. LUDIVINA, MARÍA DEL CARMEN Y JUANITA, de apellidos RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **CARLOS RODRÍGUEZ SAUCEDA Y MANUELA VÁZQUEZ VÁZQUEZ**; misma que comparecieron en su carácter de descendientes de los autores de la Sucesion. Se designó Albacea a la señora JUANITA RODRÍGUEZ VÁZQUEZ. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila 11 de Mayo del 2020

“NOTARIO No. 39”

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS

NOTARIO No. 39

(RÚBRICAS)

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ÁNGEL LEAL REYES

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

28 AGO y 11 SEP



LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS

NOTARIA PUBLICA No. 39, MONCLOVA, COAHUILA

YO, LICENCIADO BERNARDO MOLINA HEINRICHS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 39 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Presidente Carranza No. 113-A de la Zona Centro de Frontera, Coahuila.-

HAGO CONSTAR: Que en fecha 29 de Abril el 2020, compareció ante el suscrito Notario la C. JULIA DELGADO GARCÍA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **DANIEL BRETADO VÁSQUEZ**; misma que compareció en su carácter de conyugue superstite del autor de la Sucesion. Se designó Albacea a la señora JULIA DELGADO GARCÍA. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila 11 de Mayo del 2020

“NOTARIO No. 39”

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS
NOTARIO No. 39
(RÚBRICAS)

“LA COMISIÓN”

ING. MIGUEL ÁNGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC
28 AGO y 11 SEP



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA

YO, LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 26 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtemoc NO. 201 de Zona Centro de Frontera, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 25 de Octubre de 2019, comparecieron ante el suscrito Notario, los señores ROSA ELIA RAMOS MARTINEZ, JOSE GUADALUPE PEREZ CARRILLO, CRYSTAL ABIGAIL PEREZ RAMOS, GLADYS BERENICE PEREZ RAMOS Y ENRIQUE JAVIER MEDINA RAMOS, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes del señor **GUADALUPE PEREZ CRUZ**; mismo que compareció en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila 20 de Febrero del 2020

“NOTARIO No. 26”

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO No. 26
(RÚBRICAS)

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC
28 AGO y 11 SEP



LIC. KARLA JUARISTI ALEMAN

NOTARIA PUBLICA No. 37, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA KARLA JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y SIETE CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA VEINTIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES FLORA ESTELA RODRIGUEZ MENDEZ, MARCO ANTONIO TRINIDAD RODRIGUEZ Y PATRICIA ELISABETH TRINIDAD RODRIGUEZ, A INICIAR EL **JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL SEÑOR **JESUS TRINIDAD DE LEON**, ACAECIDO EL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DE LAS ACTAS DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO CON LA CUAL JUSTIFICAN SU ENTRONCAMIENTO CON EL CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO SE RECONOCEN SU DERECHO HEREDITARIO DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, Y SE NOMBRA COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA FLORA ESTELA RODRIGUEZ MENDEZ Y PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

LA SUSCRITA NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y HEREDERO UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA VIERNES DOS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS EN MI OFICINA, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 19 DE AGOSTO DEL 2020

ATENTAMENTE:

LIC. KARLA JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y SIETE
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA

YO, LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 26 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtemoc NO. 201 de Zona Centro de Frontera, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 24 de Septiembre de 2019, comparecieron ante el suscrito Notario, los señores MARIA EMILIA HERNANDEZ (también conocida como EMILIA HERNANDEZ HERNANDEZ), GABRIELA FLORES HERNANDEZ Y MARIA FERNANDA FLORES HERNANDEZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes del señor **JUAN FLORES RODRIGUEZ**; mismo que compareció en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila 20 de Febrero del 2020

“NOTARIO No. 26”

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIO No. 26

(RÚBRICAS)

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

28 AGO y 11 SEP



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA

YO, LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 26 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtemoc NO. 201 de Zona Centro de Frontera, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 06 de septiembre de 2019, comparecieron ante el suscrito Notario, los señores JUANA MARTINEZ CARREON, JESUS EMMANUEL JARAMILLO MARTINEZ, PATRICIA NALLELY JARAMILLO MARTINEZ Y HUGO ALBERTO JARAMILLO MARTINEZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del señor **JUAN MANUEL JARAMILLO CARREON**; mismo que compareció en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila 20 de Febrero del 2020

“NOTARIO No. 26”

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIO No. 26

(RÚBRICAS)

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

28 AGO y 11 SEP



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA

YO, LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 26 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtemoc NO. 201 de Zona Centro de Frontera, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 02 de Noviembre de 2019, comparecieron ante el suscrito Notario los señores FLORENCIO MEDELLIN MARTINEZ, MARIA ESTHER MEDELLIN MARTINEZ, LETICIA MEDELLIN MARTINEZ, PATRICIA MEDELLIN MARTINEZ, TERESITA DE JESUS MEDELLIN MARTINEZ, TOMAS MEDELLIN MARTINEZ, Y CATARINO

MEDELLIN MARTINEZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes del señor **JULIAN LEOBARDO MEDELLIN MARTINEZ**; mismo que compareció en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila 20 de Febrero del 2020

“NOTARIO No. 26”

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO No. 26

(RÚBRICAS)

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

28 AGO y 11 SEP



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA

YO, LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 26 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtemoc NO. 201 de Zona Centro de Frontera, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 04 de Febrero de 2020, compareció ante el suscrito Notario, la señora MARIA DE LOURDES DE LA ROSA VELA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes del señor **JOSUE MARTINEZ DE LA ROSA**; mismo que compareció en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila 20 de Febrero del 2020

“NOTARIO No. 26”

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO No. 26

(RÚBRICAS)

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

28 AGO y 11 SEP



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA

YO, LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 26 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtemoc NO. 201 de Zona Centro de Frontera, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 27 de Septiembre de 2019, comparecieron ante el suscrito Notario los señores MARIO GOMEZ SOTO, MA. DEL CARMEN GOMEZ CASTAÑEDA Y JOSE MARIO GOMEZ CASTAÑEDA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de la señora **MARIA DEL CARMEN CASTAÑEDA LOPEZ**; mismo que compareció en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila 20 de Febrero del 2020

"NOTARIO No. 26"

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO No. 26

(RÚBRICAS)

"LA COMISION"

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

28 AGO y 11 SEP

LIC. KARLA JUARISTI ALEMAN
NOTARIA PUBLICA No. 37, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA KARLA JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y SIETE CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES MELVANELIA CHAVEZ VASQUEZ, MARIA GABRIELA CHAVEZ Y JESUS MARIO BARRERA CHAVEZ, A INICIAR EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL SEÑOR **MARIO AURELIO BARRERA VALLE**, ACAECIDO EL DÍA TRES DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DE LAS ACTAS DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO CON LA CUAL JUSTIFICAN SU ENTRONCAMIENTO CON EL CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO SE RECONOCEN SU DERECHO HEREDITARIO DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, Y SE NOMBRA COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA MALVANELIA CHAVEZ VASQUEZ Y PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

LA SUSCRITA NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y HEREDERO UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA VIERNES DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS EN MI OFICINA, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 18 DE AGOSTO DEL 2020

ATENTAMENTE:

LIC. KARLA JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y SIETE
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN
NOTARIA PUBLICA No. 26
MONCLOVA, COAHUILA

YO, LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 26 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtemoc NO. 201 de Zona Centro de Frontera, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 26 de Octubre de 2019, comparecieron ante el suscrito Notario, los señores JULIA RAMOS GONZALEZ, GABRIEL CANO RAMOS, ARACELI CANO RAMOS, ADRIAN CANO RAMOS, BEATRIZ CANO RAMOS, JAVIER CANO RAMOS, VIRGINIA CANO RAMOS, JESUS CANO RAMOS, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del señor **MELQUIADES CANO ALMANZA**; mismo que compareció en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila 20 de Febrero del 2020

"NOTARIO No. 26"
LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO No. 26

(RÚBRICAS)

"LA COMISION"

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC
28 AGO Y 11 SEP

LIC. KARLA JUARISTI ALEMAN**NOTARIA PUBLICA No. 37, MONCLOVA, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA KARLA JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y SIETE CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE COMPARECIO ANTE MI EL SEÑOR GILBERTO ISRAEL JUAREZ DE ALBA, A INICIAR EL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU PADRE EL SEÑOR **OSVALDO JUAREZ BARCO**, ACAECIDO EL DÍA PRIMERO DE ENERO DE DOSMIL NUEVE, IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DEL ACTA DE NACIMIENTO CON LA CUAL JUSTIFICA SU ENTRONCAMIENTO CON EL CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO SE RECONOCE SU DERECHO HEREDITARIO DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, Y SE NOMBRA COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN GILBERTO ISRAEL JUAREZ DE ALBA QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO. LA SUSCRITA NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y HEREDERO UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDERO LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA VIERNES ONCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA A 14 DE AGOSTO DEL 2020

LIC. KARLA JUARISTI ALEMAN**NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y SIETE****DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).

(RÚBRICA)

28 AGO Y 11 SEP

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN****NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA**

YO, LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 26 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtemoc NO. 201 de Zona Centro de Frontera, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 17 de Enero de 2020, compareció ante el suscrito Notario la C.C. MA. DEL SOCORRO MARTINEZ PEREZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes del señor **PEDRO MARTINEZ DOMINGUEZ**; mismo que compareció en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila 20 de Febrero del 2020

“NOTARIO No. 26”**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN****NOTARIO No. 26****(RÚBRICAS)****“LA COMISION”****ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES****DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

28 AGO Y 11 SEP

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN****NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA**

YO, LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 26 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtemoc NO. 201 de Zona Centro de Frontera, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 27 de Noviembre de 2019, comparecieron ante el suscrito Notario, los señores IRMA GARZA RAMIREZ, MARIA DEL CARMEN CORONADO GARZA, JOSEFINA CORONADO GARZA, LILIA IRMA CORONADO GARZA Y SANJUANITA FAVIOLA CORONADO GARZA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del señor **RAUDEL CORONADO RODRIGUEZ**; mismo que compareció en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015,

mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila 20 de Febrero del 2020

“NOTARIO No. 26”
LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO No. 26
 (RÚBRICAS)

“LA COMISION”
ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC
 28 AGO Y 11 SEP



LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.

NOTARIA PUBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, titular de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 08 de agosto del 2020, el Procedimiento **Intestamentario** a bienes de **RAUL REYES SOLAR Y ALICIA GARZA GALINDO**, a ruego de las C.C. REBECA, MARTHA MARICELA, MINERVA Y NORMA MORAIMA todas de apellidos REYES GARZA, hijas de los autores de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría Publica ubicada en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de la ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de heredera la C. MINERVA REYES GARZA, quien tiene su domicilio ubicado en Calle Castaños número 705 de la colonia San Isidro de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 14 de agosto del 2020.

LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICAS) 28 AGO Y 11 SEP



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA

YO, LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 26 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtemoc NO. 201 de Zona Centro de Frontera, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 19 de Noviembre de 2019, compareció ante el suscrito Notario, la señora ELENA MARINA MORALES ALVARADO, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de señor **REYMUENDO RODRIGUEZ FAVILA**; mismo que compareció en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila 20 de Febrero del 2020

“NOTARIO No. 26”
LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO No. 26
 (RÚBRICAS)

“LA COMISION”
ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC
 28 AGO Y 11 SEP



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA

YO, LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 26 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtemoc NO. 201 de Zona Centro de Frontera, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 10 de Septiembre de 2019, comparecieron ante el suscrito Notario la señora GABRIELA FLORES HERNANDEZ y señoritas Jael Abigail Menendez Flores y Gabriela Sarahi Menendez Flores, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del señor **SANDRO MENDEZ HERNANDEZ**; mismo que compareció en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila 20 de Febrero del 2020

“NOTARIO No. 26”

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO No. 26

(RÚBRICAS)

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

28 AGO Y 11 SEP



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA

YO, LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 26 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtemoc NO. 201 de Zona Centro de Frontera, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 26 de Noviembre de 2019, comparecieron ante el suscrito Notario, los señores ROMANA RAMOS GARCIA Y EMMANUEL ESAU SALAZAR RAMOS, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes del señor **SAMUEL SALAZAR GALINDO**; mismo que compareció en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila 20 de Febrero del 2020

“NOTARIO No. 26”

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO No. 26

(RÚBRICAS)

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

28 AGO Y 11 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

En el expediente numero **00440/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUAN ORTIZ GARCÍA y LUCIA DEL CARMEN GALVÁN MARTÍNEZ**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticuatro de junio del dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos JUAN ORTIZ GARCÍA y LUCIA DEL CARMEN GALVÁN MARTÍNEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero Juan Ildelfonso Ortiz Galván y otro.”

Monclova, Coahuila a 29 de junio del 2020.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**(RÚBRICA)**

11 y 29 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad ERVEY ROBERTO MARTINEZ BARRERA, a denunciar la muerte **sin testar de SANTA SILVIA GUILLERMINA BARRERA LLANOS**, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00465/2020**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 19 de Agosto de 2020.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA)

11 y 29 SEP

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA****EDICTO.**

Con fecha (05) Cinco de Septiembre de (2020) dos mil veinte el C. IGNACIO HERNANDEZ FERNANDEZ, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio **Intestamentario** a bienes de la señora **FELICITAS FERNANDEZ RAMOS**, proponiéndose como Albacea el mismo quien tienen domicilio conocido en Privada San José Número 312, de la Colonia Pedregal de San Ángel de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 05 de Septiembre de 2020.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.****Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760****MONCLOVA, COAHUILA.****(RÚBRICA)**

11 y 29 SEP

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA****EDICTO.**

Con fecha (04) cuarto de Agosto del (2020) dos mil veinte el señor RODOLFO REYNA PEÑA, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su esposa la señora **GUILLERMINA CERVANTES HERNANDEZ**, proponiéndose como Albacea, quien tiene su domicilio conocido en Calle Dos números 615 de la Colonia Revolución de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 05 de Septiembre del 2020.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.****Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760****MONCLOVA, COAHUILA.****(RÚBRICA)**

11 y 29 SEP

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 35, MONCLOVA, COAHUILA****EDICTO NOTARIAL**

LICENCIADA PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 35 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HACE SABER: Que en 25 de junio de 2020 COMPARECIERON: por sus propios derechos los C.C. JUAN y MIGUEL ambos de apellidos RODRIGUEZ SAHAGUN a solicitar la intervención de la suscrita Notaria a efecto de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **TESTAMENTARIO** a bienes de su MADRE la señora **MA. ROSARIO SAHAGUN FALCON**; quien falleció en esta ciudad, el día 14 de junio de 2019; razón por la cual, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1045, 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado,

publíquese el presente edicto notarial en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los mayor circulación de esta ciudad DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el domicilio de la Notaría a mi cargo, ubicado en la Ermita número 349, Zona Centro de esta ciudad, Monclova, Coahuila de Zaragoza a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila a 25 de junio de 2020

LICENCIADA PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 35

RAJP7510GJ7

(RÚBRICA)

11 y 29 SEP



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO.

Con fecha (20) veinte de Agosto de (2020) dos mil veinte el C. JOSE ANGEL DDEL BOSQUE ROBLES, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** a bienes del señor **PILAR VALDEZ ROBLES**, proponiéndose como Albacea el mismo quien tienen domicilio conocido en Renacimiento Número 506, de La Zona Centro de la ciudad de Frontera, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 20 de Agosto de 2020.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

11 y 29 SEP

DISTRITO DE SABINAS

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle 1º de Mayo, 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria compareció la C. **LUZ MARIA MORENO LEDEZMA**, y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE **INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA** convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de “un lote de terreno urbano ubicado en la CALLE LOS PINOS SIN NUMERO DEL FRACCIONAMIENTO ZARAGOZA, de la Ciudad de Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila con una superficie total de 420.10 metros cuadrados siendo sus medidas y colindancias: AL NORTE: mide 5.00 metros y colinda con Calle Los Pinos; AL SUR mide 15.30 metros y colinda con Calle Nogalar; AL ORIENTE mide 40.00 metros y colinda con Arroyo; y AL PONIENTE por una parte mide 20.00 metros y colinda con Lote no. 11, por otra parte 10.30 y 14.30 metros y colinda con propiedad privada.

Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las **QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 12 de Agosto del 2020

LICENCIADO FRANCO DANIEL DAVILA TORRES

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS.

DATF7712238C2.

(RÚBRICA)

21 AGO, 1 y 11 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad; actuando en el expediente número **375/2020**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **DANIEL JIMÉNEZ VELASCO** y **MARÍA LEONOR MONTES GUERRA** y **Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID JIMÉNEZ MONTES** denunciado por **NORA PATRICIA JIMÉNEZ MONTES**, ordenó se publiquen edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS**, en las tablas de avisos de este juzgado, en

el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 11 DE AGOSTO DE 2020.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.

(RÚBRICA) 28 AGO y 11 SEP



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA

NOTARIA PÚBLICA No. 8, SABINAS, COAHUILA.

OFICIO NÚMERO: 69/2020

AVISO NOTARIAL

El Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas con despacho ubicado en la calle Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que dio inicio el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Jesús Flores Garza y María Cleofas Saucedo Flores** quienes instituyeron como herederos a Leonardo Flores Saucedo, María del Carmen Flores Saucedo, José Cutberto Flores Saucedo y Eduardo Flores Saucedo con domicilio en calle Chihuahua número L 10, colonia Chapultepec de Nueva Rosita. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 15:00 horas del día 10 de septiembre del año 2020 para el verificativo de la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 19 de agosto del año 2020

JESÚS RUIZ BARREDA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA) 28 AGO y 11 SEP



LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA

NOTARIA PÚBLICA No. 12, SABINAS, COAHUILA.

AVISO

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaría Pública Número Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el señor JORGE ALBERTO PIÑA TABARES quien manifiesta ser mexicano, mayor de edad, casado, con domicilio en Calle Rio Bravo numero 117 Colonia Jardines del Canada en General Escobedo N.L. y de tránsito y de tránsito en esta ciudad; e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO **TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de sus fallecidos padres **JOSE PIÑA GARCIA Y MARIA ELENA TABARES FUENTES** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 12:00 hrs. del día 15 de Septiembre del presente año 2020 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila a 21 de Agosto del 2020

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA

NOTARIO PUBLICO NUMERO 12

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA) 28 AGO y 11 SEP



LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle 1º de Mayo, 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría compareció el C. **SAMUEL SIXTO RODRIGUEZ MONTEMAYOR**, y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE **INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA** convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de "Fracción de terreno de labor identificada dentro del Lote número 32 en el Municipio de Juárez, Coahuila, con una superficie total de 32-51-86.17 hectáreas, y los siguientes rumbos y colindancias: Del Punto A al punto B tiene una distancia de 205.286 del punto B al punto C mide 115.847 del punto C al punto D mide 107.333 del punto D al punto E mide 134.755 del punto E al punto F mide 58.599 del punto F al punto F mide 355.810 del punto G al punto H mide 603.787, del punto H al punto I mide 6.186 del punto J al punto K mide 217.959 del punto K al punto L mide 187.067 del punto L al punto M mide 595.943 del punto M al punto N mide 25.837 del punto N al punto O mide 13.800 del punto O al punto P mide 75.286 del punto P al punto A para cerrar perímetro mide 121.505.

Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS DEL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 24 de Agosto del 2020

LICENCIADO FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS.

DATF7712238C2.

(RÚBRICA) 1, 11 y 25 SEP



LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA

AVISO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la señora EDELMIRA ORTIZ PERALES en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo el señor **JUAN FRANCISCO MARTINEZ CEDILLO** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila, a 18 de Agosto de 2020.

LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA) 1 y 11 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **397/2020**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ISMAEL CADENA CARRIZALES** denunciado por **LIZETH ABISAG CADENA OCHOA**, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 17 DE AGOSTO DE 2020

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.

(RÚBRICA) 11 y 29 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad; actuando en el expediente número **404/2020**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUANA ALICIA y MARTHA ELVA de apellidos CARBAJAL LÓPEZ** denunciado por **HILARIO EDGARDO GARCÍA CARBAJAL, IVÁN RAMÓN CARBAJAL LÓPEZ y CÉSAR ALEJANDRO FLORES CARBAJAL**, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 21 DE AGOSTO DE 2020.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 11 y 29 SEP

DISTRITO DE RIO GRANDE

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
NOTARIA PÚBLICA No. 13, RIO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JUAN ACHA AGUIRRE** habiéndose presentado Maria Angela Marini Martini Cadena a denunciar la sucesión, el ultimo domicilio del de Cujus fue en la calle Pino Suarez No. 125 de la col. Burocratas de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila.
PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 30 de junio del 2020

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 28 AGO y 11 SEP



JUZGADO 1° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RIO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: ANTONIA RANGEL ALEMÁN
EXPEDIENTE No. 498/2020.

Que mediante escrito de fecha 08 de julio de 2020, ocurrieron ante este Juzgado Javier Bermea Ramírez, Juan Ricardo y Javier Adalberto ambos de apellidos Bermea Rangel, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Antonia Rangel Alemán**, el primero en su carácter de esposo, estos últimos en su carácter de parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta, de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, en la Presidencia Municipal y en la Oficina de Asistencia Fiscal ambas de la ciudad de Nava, Coahuila, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Antonia Rangel Guzmán, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 01 de febrero de 2020, en la Ciudad de Nava, Coahuila, a los 62 años de edad, estado civil casada, Padres Jesús Rangel Castillo y Vicenta Alemán.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 18 de agosto de 2020.

La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en
Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Graciela Sánchez Martínez.
(RÚBRICA) 11 Y 29 SEP



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG
NOTARÍA PÚBLICA No. 1
RIO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

Con fecha (3) tres de Agosto de (2020) dos mil veinte los señores GUADALUPE SUAREZ BALDERAS, CLAUDIA ROCIO SUAREZ BALDERAS y CARINA SUAREZ BALDERAS, con domicilio común en calle Ocampo número 512 de la colonia Valle Escondido de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Acumulado Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **FRANCISCO SUAREZ HERNANDEZ e Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **OLGA BALDERAS PADILLA**, proponiéndose como Albacea al señor GUADALUPE SUAREZ BALDERAS.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila a 25 de Agosto de 2020

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO
(RÚBRICA) 11 Y 29 SEP

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
NOTARÍA PÚBLICA No. 13
RIO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio **Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JUAN RENE GARCIA ALVAREZ Y EDNA IRENE CADENA SAENZ** habiéndose presentado Belma Ivonett Garcia Cadena a denunciar la sucesión, el ultimo domicilio del de Cujus fue en la calle Moras No. 120 de la col. Las Palmas de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. **PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 16 de junio del 2020

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 11 Y 29 SEP



JUZGADO 1° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
RIO GRANDE, COAHUILA

EDICTO.

EXTRACTO DE DEMANDA.

El ciudadano **JUAN MARQUEZ CEPEDA**, se ha presentado ante este juzgado promoviendo **JUICIO SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL ESTADO CIVIL**, en contra de **OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA** y **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO**, dentro del expediente número **265/2020**; manifestando: Que en el acta de nacimiento aparece como fecha de nacimiento 17 de enero de 1948, siendo lo correcto 17 de septiembre de 1947; se admitió a trámite la demanda y con fundamento en el artículo 122 de la Ley del Registro Civil del Estado, se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del gobierno del Estado y en portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx en la aplicación "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, además, mandándolo fijar en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de **DIEZ DÍAS CONTADOS** a partir de la última publicación del aviso. Por otra parte y con fundamento en el numeral 122 de la Ley del Registro Civil del Estado de Coahuila, gírese atento oficio a la **DIRECCION ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA**, para que proporcione a este Juzgado una copia certificada del acta que se pretende rectificar, obtenida de los libros duplicados que obren en su archivo general y manifieste si ante esa dependencia se ha registrado solicitud de rectificación, haciéndole saber a dicho funcionario los datos del acta cuya rectificación se pretende.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 28 DE AGOSTO DE 2020.

LA C. SECRETARIA INTERINA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
LIC. BERTHA IVET SEGURA LIMÓN
(RÚBRICA) 11 SEP

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1315/2018**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR MA. DE LOS ANGELES URBINA ROBLEDO, EN CONTRA DE **AURELIO HERNANDEZ COVARRUBIAS**, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“ - - - Ciudad Acuña, Coahuila; a diecisiete de octubre del año dos mil diecinueve.

Civil del Estado aplicado de manera complementaria al Código de Procedimiento Familiares, se autoriza el emplazamiento por edictos, al efecto se dispone la publicación mediante el portal de internet destinado para ellos y por tres veces en periódico del estado, quedando a disposición de la parte demandada la solicitud y sus anexos para que se imponga de ellos, En los casos de las fracciones I y II, los edictos se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello "Edictos en línea", haciéndose saber al demandado que debe presentarse el citado dentro de un término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días con el fin de que conteste la demanda, ofrezca las pruebas de su intención y exhiba contrapropuesta.-----"----- (dos firmas ilegibles) -----

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2019.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
LIC.FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
(RÚBRICA) 8, 11 y 22 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **349/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Leticia Solís Valenzuela**), promovido por Julio Cesar Juárez Solís; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 09:30 horas del día 30 de septiembre de 2020, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 17 de agosto de 2020

Mayra Liliana Hernández Reyes
Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 11 y 29 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **382/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Laura Martínez García**), promovido por Abelardo Caldera Romo; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 09:30 horas del día 14 de octubre de 2020, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 27 de agosto de 2020

Álvaro Moreno Carbajal.
Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 11 y 29 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **383/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Víctor Daniel Loza Rubio**), promovido por Beatriz Rubio Vázquez; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 09:30 horas del día 13 de octubre de 2020, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 26 de agosto de 2020

Mayra Liliana Hernández Reyes
Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 11 y 29 SEP

LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO
NOTARIA PÚBLICA No 17, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL A.F.P 32/2020:

Se informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a bienes del C. **JOSÉ LUIS MONTEMAYOR GARZA**, quien falleció el día 10 de abril del 2016, en la ciudad de Acuña Coahuila de Zaragoza, tal y como se acredita con acta de defunción registrada el 12 de abril del 2016, en la oficialía número 05, de la ciudad de Acuña, misma que obra bajo el libro número 06, tomo número 01, acta número 72, foja número 72, juicio que tramitan los C.C. LETICIA DE LA FUENTE IZQUIERDO Y LINDA ISELA MONTEMAYOR MARTINEZ, por lo cual se señalan las DIEZ DE LA MAÑANA CON TREINTA MINUTOS (10:30) DEL DÍA MIÉRCOLES (14) CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020), para la celebración de la Junta de Herederos y desahogo de testimoniales, la cual se llevará a cabo en esta Notaría ubicada en calle Guerrero, número 1410, local 11, de la colonia San Andrés de esta ciudad de Acuña Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado.

A T E N T A M E N T E:

CIUDAD ACUÑA A 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO

NOTARIO PÚBLICO 17

(RÚBRICA) 11 y 29 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTARON LOS CIUDADANOS **JAVIER DANIEL ESCOBEDO CENICEROS Y JULIA MARIA CORPUS MENDOZA** DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE **RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL** DEMANDANDO AL OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE ACUÑA, COAHUILA, QUEDANDO REGISTRADO SU EXPEDIENTE BAJO EL NÚMERO **311/2020**, RECLAMANDO COMO PRESTACIÓN LA RECTIFICACION DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO DE SUS HIJOS JAZMÍN DANIELA NOEMÍ ESCOBEDO MENDOZA NÚMERO 63, LIBRO 1, TOMO 1, FOJA 63 DE FECHA 29 DE ENERO DE 2011 Y EL ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE JAVIER CESAR ESCOBEDO MENDOZA: ACTA NO. 72, LIBRO 1, TOMO 1, FOJA 72 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2015 ; FUNDÁNDOSE QUE EN AMBAS ACTAS DE NACIMIENTO SE ASENTÓ EN FORMA INCORRECTA EL SEGUNDO APELLIDO COMO MENDOZA, SIENDO LO CORRECTO CORPUS, LOS APELLIDOS DE LA MADRE COMO MENDOZA CORPUS SIENDO LO CORRECTO CORPUS MENDOZA Y NACIONALIDAD DE LA MADRE COMO MEXICANA SIENDO LO CORRECTO NORTEAMERICANA.- DICTÁNDOSE UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: “PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO EN EL PORTAL “EDICTOS EN LINEA”, DEBIÉNDOSE FIJAR ADEMÁS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE, HACIÉNDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS.”

----- (DOS FIRMAS ILEGIBLES) -----

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 27 DE MAYO DE 2020.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA) 11 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTARON LOS CIUDADANOS **JAVIER DANIEL ESCOBEDO CENICEROS Y JULIA MARIA CORPUS MENDOZA** DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL DEMANDANDO AL OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE ACUÑA, COAHUILA, QUEDANDO REGISTRADO SU EXPEDIENTE BAJO EL NÚMERO **314/2020**, RECLAMANDO COMO PRESTACIÓN LA RECTIFICACION DEL ACTA DE MATRIMONIO; NO.153, LIBRO 4, TOMO 1, FOJA 153 DE FECHA DE REGISTRO 23 DE DICIEMBRE DE 2011, LEVANTADA ANTE LA OFICIALÍA QUINTA DEL REGISTRO CIVIL DE ACUÑA, COAHUILA; FUNDÁNDOSE QUE EN EL ACTA DE MATRIMONIO SE ASENTÓ EN FORMA INCORRECTA EL NOMBRE DE JULIA MARIA MENDOZA CORPUS DE NACIONALIDAD MEXICANA, SIENDO LO CORRECTO JULIA MARIA CORPUS MENDOZA DE NACIONALIDAD NORTEAMERICANA.- DICTÁNDOSE UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: “..PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO EN EL PORTAL “EDICTOS EN LINEA”, DEBIÉNDOSE FIJAR ADEMÁS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL

REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE, HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS.”

----- (DOS FIRMAS ILEGIBLES) -----

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 27 DE MAYO DE 2020.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA) 11 SEP

DISTRITO TORREÓN

**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha seis de agosto de dos mil veinte se presentaron CLAUDIA CECILIA, JORGE RAUL Y JESUS ERNESTO DE APELLIDO ITURRIAGA DOMINGUEZ a denunciar el fallecimiento de **MA. CLEOFAS DOMINGUEZ MONTELONGO**, quien falleció el día 06 de junio de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **278/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 17 de agosto de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA

(RÚBRICA) 28 AGO y 11 SEP



**LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO
NOTARIA PÚBLICA No. 76, TORREÓN, COAHUILA.**

A V I S O N O T A R I A L

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO, NOTARIO PÚBLICO NO. 76 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALZADA MANUEL GÓMEZ MORÍN NÚMERO 60 HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIÓ: EL SEÑOR ALFONSO VILLA REYES, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN IN-TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALFONSO VILLA DEL REAL: HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA AL SEÑOR ALFONSO VILLA REYES, CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO NOVENTA Y TRES, LEVANTADA A LAS ONCE HORAS, DEL DÍA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES, EN UN INTÉRVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE. - - -

Torreón, Coahuila, a 20 de agosto de 2020.-

LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO

NOTARIO PÚBLICO No. 76

(RÚBRICA) 28 AGO y 11 SEP



**LIC. CARLOS ALFONSO MIJARES JIMENEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 82, TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O N O T A R I A L

El Licenciado CARLOS ALFONSO MIJARES JIMENEZ Notario Público Número 82, en ejercicio para el Distrito de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y despacho ubicado en Calle Galeana 227 Sur, Primer Piso, de la Colonia Centro, en aquella Ciudad, hace

constar: Que ante mí comparecieron los Señores JOSEFINA RODARTE AYALA, ENRIQUE ANTONIO HERNÁNDEZ RODARTE y DANIELA JATZIRI HERNÁNDEZ RODARTE, todos en lo personal y por sus propios derechos, la primera de ellos en su carácter de cónyuge supérstite y los restantes como hijos, todos del extinto **ENRIQUE HERNÁNDEZ ESPINOZA**, quien falleció en Torreón, Coahuila, el 13 de Agosto del 2019 y quien no otorgó ningún tipo de disposición testamentaria. En fecha 19 de Agosto del 2020, los comparecientes solicitaron el inicio del procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial, a bienes del autor de la herencia, según consta en acta fuera de protocolo levantada a las 16:00 horas de esa fecha, quienes propusieron como Albacea de la sucesión a la Señora JOSEFINA RODARTE AYALA, con domicilio en Cerrada San Ramiro Número 313, de la Colonia La Fuente, Código Postal 27290, en Torreón, Coahuila, habiéndose señalado las ONCE HORAS DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, para que tenga lugar la Junta de Herederos, en la que los interesados presentarán a los testigos que ofrecen para justificar su entroncamiento con el autor de la sucesión. Lo que se hace saber con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. - DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 19 de agosto del 2020.

LICENCIADO CARLOS ALFONSO MIJARES JIMENEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 82

DISTRITO DE TORREÓN, COAHUILA

(RÚBRICA) 28 AGO y 11 SEP



LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES
NOTARIA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 26 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA C.C. MA. DOLORES SANCHEZ ORONA CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN II Y 1126 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **JAIME MANUEL JIMENEZ HERNANDEZ**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE LA SEÑORA MA. DOLORES SANCHEZ ORONA, FUE NOMBRADA COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE CASTAÑOS NO. 57 COLONIA NOGALES C.P. 27120 DE TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN II Y 1126 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 18 DE AGOSTO DE 2020

LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES

NOTARIA PÚBLICA No. 27

DISTRITO NOTARIAL DE TORREON

TORREÓN, COAHUILA

(RÚBRICA) 28 AGO y 11 SEP



LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO
NOTARIA PÚBLICA No. 76, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO, NOTARIO PÚBLICO NO. 76 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALZADA MANUEL GÓMEZ MORÍN NÚMERO 60 HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIERON: MARIA DEL SOCORRO SEGURA ENRIQUEZ, JOSE FRANCISCO, TERESA, LAZARO, ALEJANDRO, GABRIEL FERNANDO, GUILLERMO, MARIA ARACELI, MARIA GUADALUPE, JORGE, BLANCA LUCIA, TODOS DE APELLIDOS DIAZ DE LEON SEGURA, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA **SUCESIÓN IN-TESTAMENTARIA** A BIENES DE **JOSE REFUGIO DIAZ DE LEON SEGURA**: HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA A MARIA DEL SOCORRO SEGURA ENRIQUEZ, CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO (127) CIENTO VEINTISIETE, LEVANTADA EL (20) VEINTE DE MAYO DE (2020) DOS MIL VEINTE. LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 23 de junio de 2020.-

LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO

NOTARIO PÚBLICO No. 76

(RÚBRICA) 28 AGO y 11 SEP

LIC. CARLOS ALFONSO MIJARES JIMENEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 82, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El Licenciado CARLOS ALFONSO MIJARES JIMENEZ Notario Público Número 82, en ejercicio para el Distrito de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y despacho ubicado en Calle Galeana 227 Sur, Primer Piso, de la Colonia Centro, en aquella Ciudad, hace constar: Que ante mí comparecieron las Señoras JOSEFINA RODARTE AYALA y ALICIA RODARTE AYALA, la primera de ellas en lo personal y como apoderada de la Señora LUCILA RODARTE AYALA y de la sucesión del extinto MIGUEL RODARTE AYALA, y la segunda en lo personal y por sus propios derechos, todos como hijos del extinto **MIGUEL RODARTE JIMENEZ**, quien falleció en Torreón, Coahuila, el 17 de noviembre del 2002 y quien no otorgó ningún tipo de disposición testamentaria. En fecha 19 de Agosto del 2020, las comparecientes solicitaron el inicio del procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial, a bienes del autor de la herencia, según consta en acta fuera de protocolo levantada a las 17:00 horas de esa fecha, quienes propusieron como Albacea de la sucesión a la Señora JOSEFINA RODARTE AYALA, con domicilio en Cerrada San Ramiro Número 313, de la Colonia La Fuente, Código Postal 27290, en Torreón, Coahuila, habiéndose señalado las DOCE HORAS DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, para que tenga lugar la Junta de Herederos, en la que las interesadas presentarán a los testigos que ofrecen para justificar su entroncamiento con él autor de la sucesión. Lo que se hace saber con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. - DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 19 de agosto del 2020.

LICENCIADO CARLOS ALFONSO MIJARES JIMENEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 82
DISTRITO DE TORREÓN, COAHUILA
(RÚBRICA) 28 AGO y 11 SEP



LIC. CARLOS ALFONSO MIJARES JIMENEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 82, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El Licenciado CARLOS ALFONSO MIJARES JIMENEZ Notario Público Número 82, en ejercicio para el Distrito de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y despacho ubicado en Calle Galeana 227 Sur, Primer Piso, de la Colonia Centro, en aquella Ciudad, hace constar: Que ante mí comparecieron las Señoras JOSEFINA RODARTE AYALA y ALICIA RODARTE AYALA, la primera de ellas en lo personal y como apoderada de la Señora LUCILA RODARTE AYALA y de la sucesión del extinto MIGUEL RODARTE AYALA, y la segunda en lo personal y por sus propios derechos, todos como hijos de la extinta **LIBRADA AYALA NUÑEZ**, quien falleció en Torreón, Coahuila, el 29 de septiembre del 2001 y quien no otorgó ningún tipo de disposición testamentaria. En fecha 19 de Agosto del 2020, las comparecientes solicitaron el inicio del procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial, a bienes de la autora de la herencia, según consta en acta fuera de protocolo levantada a las 18:00 horas de esa fecha, quienes propusieron como Albacea de la sucesión a la Señora JOSEFINA RODARTE AYALA, con domicilio en Cerrada San Ramiro Número 313, de la Colonia La Fuente, Código Postal 27290, en Torreón, Coahuila, habiéndose señalado las TRECE HORAS DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, para que tenga lugar la Junta de Herederos, en la que las interesadas presentarán a los testigos que ofrecen para justificar su entroncamiento con la autora de la sucesión. Lo que se hace saber con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta, para que se presenten a deducirlos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. - DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 19 de agosto del 2020.

LICENCIADO CARLOS ALFONSO MIJARES JIMENEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 82
DISTRITO DE TORREÓN, COAHUILA
(RÚBRICA) 28 AGO y 11 SEP



JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ROLANDO RIOS CASTORENA

En los autos del Expediente número **141/2019**, relativo al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **SANTANDER VIVIENDA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER**, en contra de **ROLANDO RIOS CASTORENA**, con fecha TRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado **ROLANDO RIOS CASTORENA**, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que

quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 04 DE AGOSTO DEL 2020

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. ILIAN SOLIS GOLLAZ
(RÚBRICA) 1, 4 y 11 SEP**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **479/2018**, Juicio **Ejecutivo Mercantil**, promovido por **COMPAÑÍA COMERCIAL CIMACO, S.A. DE C.V.**, en contra de **JESÚS CARMONA ORTIZ**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

“ . . . 1.- Modulo 3, apartamento 1, calle Ciénaga número 176 del Fraccionamiento Residencial Rincón del Desierto, con superficie 130.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

A).- Propiedad privada de uso exclusivo del apartamento área habitable: con superficie de 130.00 mts2 (130 metros cuadrados con cero centímetros cuadrados); con las siguientes medidas y colindancias:

PLANTA BAJA:

Al norte mide 2.60 metros (dos metros, sesenta centímetros) con jardín exterior, 1.20 metros (un metro, veinte centímetros), con acceso y 3.20 metros (tres metros, veinte centímetros) con cajón de estacionamiento.

Al sur mide 6.40 (seis metros, cuarenta centímetros), con jardín interior y 0.60 metros (cero metros, sesenta centímetros) con patio de servicio).

Al oriente mide 8.75 metros (ocho metros, setenta y cinco centímetros) con propiedad privada y 0.85 metros (cero metros, ochenta y cinco centímetros) con jardinera.

Al poniente, mide 4.00 metros (cuatro metros, cero centímetros, con cajón de estacionamiento), 2.15 metros (dos metros, quince centímetros) con patio de servicio y 3.45 metros (tres metros, cuarenta y cinco centímetros) con patio de servicio.

PLANTA ALTA:

Al norte mide 7.55 metros (siete metros, cincuenta y cinco centímetros) en volado con cajón de estacionamiento, acceso y jardín exterior y 1.00 metros (un metro, cero centímetros) en volado con patio de servicio.

Al sur mide 0.55 metros (cero metros, cincuenta y cinco centímetros), en volado con patio de servicio y 8.00 metros (ocho metros, cero centímetros) en volado con jardín interior.

Al oriente mide 10.45 metros (diez metros, cuarenta y cinco centímetros) en volado con propiedad privada;

Al poniente, mide 4.15 metros (cuatro metros, quince centímetros), en volado con cajón del estacionamiento, 1.85 metros (un metro, ochenta y cinco centímetros) en volado con patio de servicio y 4.45 (cuatro metros, cuarenta y cinco centímetros), con sala de Tv y recamara 1 de apartamento 2 (dos).

JARDIN INTERIOR:

Con una superficie de 40.98 mts.2 (cuarenta metros, noventa y ocho centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 6.40 metros (seis metros, cuarenta centímetros) con comedor y cocina y 2.32 metros (dos metros, treinta y dos centímetros), con patio de servicio.

Al sur mide 8.72 (ocho metros, setenta y dos centímetros), con jardín interior, comedor y sala del apartamento 4 (cuatro),

Al oriente mide 4.70 metros (cuatro metros, setenta centímetros) con propiedad privada.

Al poniente, mide 4.70 metros (cuatro metros, setenta centímetros), con jardín interior del apartamento 2(dos).

EL PATIO DE SERVICIOS.

Con una superficie de 11.70 mts.2 (once metros setenta centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 1.72 metros (un metro, setenta y dos centímetros) con cajón de estacionamiento y 0.60 metros (cero metros, sesenta centímetros) con un ½ baño.

Al sur mide 2.32 (dos metros, treinta y dos centímetros), con jardín interior.

Al oriente mide 2.15 metros (dos metros, quince centímetros) con ½ bajo y 3.45 metros (tres metros, cuarenta y cinco centímetros) con cocina.

Al poniente, mide 5.60 metros (cinco metros, sesenta centímetros), con sala-comedor del apartamento 2(dos).

B).- PROPIEDAD COMUN DE USO EXCLUSIVO DEL APARTAMENTO.

Comprende:

Cajón de estacionamiento con una superficie de 38.87 mts2 (treinta y ocho metros, ochenta y siete centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 4.92 metros (cuatro metros, noventa y dos centímetros) con jardín exterior, 1.20 metros (un metro, veinte centímetros), con banqueta pública.

Al sur mide 3.20 (tres metros, veinte centímetros), con sala medio baño y 1.72 metros (un metro setenta y dos centímetros) con patio de servicio.

Al oriente mide 3.90 metros (tres metros, noventa centímetros) con acceso y 4.00 metros (cuatro metros, cero centímetros) con sala.

Al poniente, mide 7.90 metros (siete metros, noventa centímetros), con jardín exterior, jardinera y sala del apartamento 2 (dos).

ACCESO AL APARTAMENTO:

Con una superficie de 4.68 mts 2 (cuatro metros sesenta y ocho centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 1.20 metros (un metro, veinte centímetros) con banquetta pública.

Al sur mide 1.20 (un metro, veinte centímetros), con sala.

Al oriente mide 3.90 metros (tres metros, noventa centímetros) con jardín exterior.

Al poniente, mide 3.90 metros (tres metros, noventa centímetros), con cajón de estacionamiento.

JARDINERA

Con una superficie de 2.21 mts 2 (dos metros veintidós centímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 2.60 metros (dos metros, sesenta centímetros) con jardinera exterior.

Al sur mide 2.60 (dos metros, sesenta centímetros), con sala.

Al oriente mide 0.85 metros (cero metro, ochenta y cinco centímetros) con propiedad privada.

Al poniente, mide 0.85 metros (cero metros, ochenta y cinco centímetros), con sala.

C).- BIENES DE PROPIEDAD COMUN DE USO COMUN DE LOS APARTAMENTOS:

Comprende:

Jardín exterior: con una superficie de 12.22 mts 2 (doce metros veintidós centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 2.60 metros (dos metros, sesenta centímetros) con banquetta pública.

Al sur mide 2.60 (dos metros, sesenta centímetros), con jardinera.

Al oriente mide 4.70 metros (cuatro metros, setenta centímetros) con propiedad privada.

Al poniente, mide 4.70 metros (cuatro metros, setenta centímetros), con acceso.

A la fecha la referida propiedad reporta bajo la partida 58698, libro 587, sección II por apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria en primer lugar y grado a favor de Hipoteca Nacional S.A. De C.V. SFOL, GRUPO BBVA BANCOMER, por la cantidad de \$783,200.00 documento inscrito el 31 de mayo de 2007.

Que se encuentra inscrito bajo la partida 76278, del libro 763, sección I, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil siete.

Sujeto a ejecución en este juicio, mandándose a anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad así como en el periódico Oficial del Estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes dicha cantidad, lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila a 04 de Agosto del 2020

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA) 1, 4 y 11 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O 08/2020 EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, la C. MARISELA RAMIREZ MORALES, por sus propios derechos, demandado PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE **DIVORCIO** a l C. **GUSTAVO CARRILLO TREJO**, expediente numero **894/2019** por la disolución del vinculo matrimonial que une a las partes del presente juicio y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose dos autos que en su parte conducente dicen:- Téngase por presentada a la C. MARISELA RAMIREZ MORALES, promoviendo PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO, con fundamento en lo establecido por los artículos 234 y 235 de la Ley para la Familia del Estado, y 152 del Código de Procedimientos Familiares, se admite su demanda en la vía y forma propuesta, demandando al C. GUSTAVO CARRILLO TREJO, y toda vez que la parte actora desconoce el domicilio de la parte demandada gírese atentos oficios a los REPRESENTANTES LEGALES O DIRECTORES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIUDADANA, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, Y TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., todos con domicilio conocido en ésta ciudad, a fin de que se sirvan informar si dentro de sus archivos se encuentra registro alguno a nombre del C. GUSTAVO CARRILLO TREJO.- Se previene a las partes que en caso de tener que requerir asistencia o Representación, y Protección para el ejercicio de su capacidad jurídica deberán de hacerlo del conocimiento de este Juzgado dentro del plazo de TRES DIAS, lo anterior a fin de ... actuar con apego a las reglas de actuación señaladas para los casos que involucren derechos de personas con discapacidad, en el entendido que en caso de no hacerlo se podrá inferir que no cuentan con alguna ... De igual manera se hace del conocimiento de las partes que es su obligación comparecer a las audiencias del Procedimiento, las resoluciones judiciales pronunciadas en las audiencias se tendrán por notificadas en ese mismo auto a las partes que estén presentes y las ausentes que debieron de haber estado sin necesidad de formalidad alguna... se hace saber a las partes que las resoluciones y sentencia que se dicte en el presente asunto constituyen información pública una vez que causen ejecutoria...”

“...Torreón, Coahuila, a veintitrés (23) de Junio (06) del dos mil veinte (2020).- ... y en atención que se desconoce el domicilio de

la parte demandada GUSTAVO CARRILLO TREJO, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a dicho demandado POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro en el Portal Electrónico destinado para ello, lo que deberá hacerse del conocimiento del área de informática del Poder Judicial para su correspondiente difusión, ... haciéndose saber al C. GUSTAVO CARRILLO TREJO, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de un término de QUINCE DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda y se deja sin efecto el término para contestar ordenado en el auto de radicación, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 778 del Código Procesal Civil.-...- NOTIFIQUESE Y LISTESE. Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad; por ante la C. Licenciada ADRIANA OROZCO CABELLO Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE...”-

Torreón, Coahuila., a 30 de junio del 2020.

C. SECRETARIA.

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO

(RÚBRICA) 1, 4 y 11 SEP



**JUZGADO 2° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
0057/2020**

En autos del expediente número **441/2018** que corresponde al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por la institución de crédito denominada BANCO SANTANDER (MÉXICO) S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de **JOSÉ ALEJANDRO MORALES PIMENTEL y ANA YESENIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ**; el LICENCIADO DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado el cual se ubica en Boulevard Diagonal Las Fuentes, esquina con calle Comerciantes S/N de la Colonia Villas La Merced con código postal 27265 de esta ciudad, en pública almoneda la audiencia de remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

Casa habitación ubicada en avenida estación del torreón, marcada con el número 1913, construida sobre el lote 44 de la manzana 66 del fraccionamiento Rincón de la Merced de esta ciudad, de Torreón, Coahuila, con una superficie de 115.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al nororiente mide: 16.50 metros con lote 45;

Al surponiente mide: 16.50 metros con lote 43;

Al suroriente mide: 7.00 metros con avenida Estación del Torreón;

Al norponiente mide: 7.00 metros con lote 7;

Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Torreón, Coahuila, bajo la partida número 216781, libro 2168, sección I, de fecha 3 de marzo de 2016, a favor y dominio de JOSÉ ALEJANDRO MORALES PIMENTEL.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$663,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PEOS 00/100 M. N.), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 19 de agosto de 2020

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR

(RÚBRICA) 1 y 11 SEP



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NÚMERO 61/2020

En el Expediente Número **632/2015** que corresponde al JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por C. LICENCIADO RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, en su carácter de Apoderado Jurídico de la Institución de Crédito denominada BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, antes BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de **EVARISTO MARTÍNEZ BORREGO**, el Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo el remate de segunda al moneda en del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACION UBICADA MARCADA CON EL NUMERO 4 DE LA CERRADA OPALO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 6 DE LA MANZANA 4, DEL FRACCIONAMIENTO DESARROLLO RESIDENCIAL

MONTEBELLO, DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 160 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: POR EL NORTE EN 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 5; POR EL SUR EN 8.00 METROS Y COLINDA CON CERRADA OPALO; POR EL ORIENTE EN 20.00 METROS Y OLINDA CON CALZADA FUNDADORES Y POR EL PONIENTE EN 20.00 METROS Y COLINDA FRACCION DEL LOTE 7; PLANTA BAJA 52.05 M2; PLANTA ALTA 82.59 M2; CONSTRUCCION 134.64 M2, BAJO LA PARTIDA 98891, LIBRO 989, SECCION I, DE FECHA 17 DE julio DEL 2008 inscrito a favor y dominio de EVARISTO MARTINEZ BORREGO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$834.000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) la cual es postura legal que alcance a cubrir las dos terceras partes del valor del bien otorgado por el perito, lo anterior de conformidad con lo que establecen los artículos 977, 978, 980 y demás relativos del Código Procesal Civil, ello en atención a que esta cantidad resulta de rebajar un 25% al valor que el bien tuvo en esta primera almoneda, lo anterior de conformidad con lo que establecen los artículos 977, 978, 980 y demás relativos del Código Procesal Civil.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial, en el Portal Electrónico que para el efecto se lleva en el juzgado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 16 DE JULIO DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.-
(RÚBRICA) 1 y 11 SEP**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

. ALICIA MARGARITA RODRIGUEZ RIOS

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por ELIDA GUEL FLORES juicio **Ordinario Civil Usucapión** en contra de **ALICIA MARGARITA RODRIGUEZ RIOS VIUDA DE LOZANO** y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **85/2020**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la demandada ALICIA MARGARITA RODRIGUEZ RIOS, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de **VEINTE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 28 de Agosto de 2020

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 8, 11 y 22 SEP**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 160/2020

E D I C T O

**JUAN HEREDIA MALDONADO
P R E S E N T E.**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado RODOLFO PONCE LARES en su carácter de Apoderado Legal de la empresa denominada METALURGICA MET-MEX PEÑOLES S. A. DE C.V. en contra de JUAN HEREDIA MALDONADO Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese al diverso demandado JUAN HEREDIA MALDONADO y córrasele traslado para que dentro del término de **VEINTE DÍAS** conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado lo anterior dentro del expediente número **160/2020.-**

Torreón, Coah., a 17 de Agosto del 2020

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN
(RÚBRICA) 8, 11 y 22 SEP**

**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NÚMERO

En los autos del Expediente número **00401/2019**, que corresponde al JUICIO **ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN**, promovido por MA. FRANCISCA BARRÓN CORTÉZ, en contra de **CAROLINA ÁVILA OLVERA, MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:
“Torreón, Coahuila, a veinticinco de mayo del año dos mil veinte.

A sus antecedentes el escrito de la Ciudadana MARICELA RAMIREZ LOPEZ, con el carácter reconocido en autos, se le tiene por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada CAROLINA AVILA OLVERA y MIGUEL ANGEL GONZALEZ MARTINEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, ante el Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”.-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 27 DE MAYO DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 8, 11 y 22 SEP**



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NÚMERO: 70/2020

En el Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** Expediente número **00245/2019**, promovido por el Ciudadano Licenciado GERMÁN GUILLERMO RODRÍGUEZ ISLAS, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de **MANUEL MONCAYO LÓPEZ Y MINERVA VALERO MORALES**, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de REMATE en segunda pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACIÓN: UBICADA EN CIRCUITO DEL LAGO NÚMERO 65, LOTE 17, MANZANA 37, SECTOR 1 CON UNA SUPERFICIE 127.45 METROS CUADRADOS DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES UNIVERSIDAD - VILLAS SOL DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 7.16 METROS CON LOTE 5; AL NOROESTE: 18.00 METROS CON LOTE 16; AL SUROESTE: 7.00 METROS CON CIRCUITO DEL LAGO; AL SURESTE: 18.00 METROS CON LOTE 18; INSCRITO BAJO LA PARTIDA 116857, LIBRO 1169, SECCIÓN I, DE FECHA 27 DE MAYO DEL AÑO 2009, INSCRITO A NOMBRE DE: MANUEL MONCAYO LÓPEZ Y MINERVA VALERO MORALES.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$429,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. El precio señalado para tal efecto es el resultado de rebajar un 25% al valor que el bien inmueble tuvo en primera almoneda.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado y en los estrados de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE AGOSTO DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.-
(RÚBRICA) 11 y 25 SEP**



**JUZGADO 4° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha cuatro de agosto de dos mil veinte, se radicó un expediente número **278/2020** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSE LUIS TRONCOSO ROMO** denunciado por los ciudadanos **LILIA ROBLES CUIEL, LILIA y JOSE LUIS**, ambos de apellidos **TRONCOSO ROBLES** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es de cónyuge supérstite e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 06 de Agosto de 2020

LA SECRETARIA

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 11 y 29 SEP



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** Expediente número **283/2015**, promovido por el Ciudadano Licenciado **RICARDO CONSTANTINO DIAB**, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de crédito denominada **BANCO BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, en contra de **ALBERTO RODRIGUEZ ZAMARRON Y DULCE NOEMI DIAZ JAIME**, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló **TRECE (13:30) HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO (05) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020)**, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de **REMATE** en publica almoneda del bien inmueble hipoteca do consistente en:

casa **HABITACION** UBICADA EN CALLE HELECHOS NUMERO 406 CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 17, DE LA MANZANA 6, DEL FRACCIONAMIENTO EL KIOSKO, DE ESTA CIUDAD; CON UNA SUPERFICIE: 105.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON CALLE HELECHOS; AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 15; AL ESTE EN 15.00 METROS CON LOTE 18; AL OESTE EN 15.00 METROS CON LOTE 16, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 37866, LIBRO 379, SECCIÓN I, DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2005, INSCRITO A NOMBRE DE: **ALBERTO RODRIGUEZ ZAMARRON Y DULCE NOEMI DIAZ JAIME**.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$401,000.00 (CUATROCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora, valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, en el portal electrónico designado para ello, así como en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.
(RÚBRICA) 11 y 25 SEP



**JUZGADO 2° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

0069/2020

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JESUS PEREZ RIVAS**, bajo el expediente número **310/2020**, el cual fue denunciado por **ZITA PATRICIA RAMIREZ FUENTES, MARCELA PATRICIA, JESUS DANIEL Y CHRISTOPHER** de apellidos **PEREZ RAMIREZ**, procedimiento donde se dictó auto de fecha dos de septiembre de dos mil veinte, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a **LAS TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE**; publicación que deberá realizarse

en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 04 de Septiembre de 2020
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.
 (RÚBRICA) 11 y 29 SEP



JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO 82/2020

En el Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** Expediente número **380/2017**, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANC ANULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER., en contra de **KARINA LIZETH MEDINA FAVELA Y JORGE ENRIQUE IBARRA SANCHEZ**, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

DESCRIPCION: DEL RELLANO UNIVERSO. INMUEBLE UBICADO EN MANZANA 5, LOTE 28, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SENDEROS II ETAPA, MUNICIPIO TORREON, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:AL NOROESTE: EN 20.00 METROS CON EL LOTE 27; AL NORESTE: EN 7.00 M ETROS CON EL LOTE NUMERO 60, DE LA MANZANA NUMERO 6; AL SUROESTE:EN 7.00 METROS CON PASEO DEL AMBAR; Y AL SURESTE: EN 20.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 29; USO DEL SUELO URBANO. INSCRITA BAJO LA PRITIDA 98451, LIBRO 985, SECCION I DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2008. – SE ENCUENTRA INSCRIBA A FAVOR Y DOMINIO DE KARINA LIZETH MEDINA FAVELA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$830,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, así como en el portal electrónico destinado para ello, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila, a 01 de Septiembre de 2020

EI C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN
 (RÚBRICA) 11 y 25 SEP



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Expediente Número **546/2011**, que corresponde al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de **JUAN ALONSO VAZQUEZ OLGUIN**, LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA TERESA CHAPA REYES, JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALÓ LAS DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en PUBLICA Y PRIMERA ALMONEDA, en local de este Juzgado, que se localiza en el primer piso del Palacio de Justicia, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes, sin número, esquina con Calle de los Comerciantes, de la Colonia La Merced II (El Obispado), de esta ciudad, el remate del siguiente bien inmueble: -

CASA HABITACION UBICADA EN CALLE GLADIOLA, NO. 927, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 1, DE LA MANZANA 24, VIVIENDA 14.- CON FRENTE A CALLE GLADIOLA, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL SOL, DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 88.326 M2 DE AREA PRIVATIVA, QUE SE COMPONE DE: PLANTA BAJA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCION DE 42.716M2: SALA-COMEDOR DE 14.93M2, BAÑO DE 2.84 M2, COCINA DE 3.53 M2, RECAMARA 1 DE 7.72 M2, AREA DE GUARDADO DE RECAMARA 1 DE 0.93 M2, RECAMARA 2 DE 9.47 M2, DENSIDAD DE MUROS DE 3.296 M2, AREA DE EXTERIORES CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 45.61 M2, PATIO DE SERVICIO Y JARDIN INTERIOR DE 15.12 M2, JARDIN DELANTERO DE 13.35 M2, COCHERA Y ACCESO DE 16.39 M2 Y AREA DE ACCESO DE 0.75 M2, (PRIVATIVOS); Y 1.674 M2 DE AREA COMUN, PARA UN TOTAL DE 90.00 M2; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: EN 06.00 M. CON CALLE GLADIOLA; AL SURESTE: EN 15.00 M. CON LOTE 01 VIVIENDA 15 DE LA MANZANA 24; AL SUROESTE: EN 06.00 M. CON LOTE 02 VIVIENDA 14 DE LA MANZANA 24; AL NOROESTE: EN 15.00 M CON LOTE 01, VIVIENDA 13, DE LA MANZANA 24. UN PORCENTAJE DE INDIVISO DE 5.0048%, RESPECTO DE LAS AREAS COMUNES; INSCRITA BAJO LA PARTIDA 135323, LIBRO 1354, SECCION I, DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2010, A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN ALONSO VAZQUEZ OLGUIN.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 257,100.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquese edicto POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en el Portal Electrónico destinado para ello.

Se les hace saber a las personas que quieran participar en la subasta como postores, que deberán cubrir los requisitos que establece el artículo 978, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, y consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada, una cantidad equivalente a por lo menos, el 10% de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 03 de Agosto de 2020

LA C. SECRETARIA

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 11 y 25 SEP



LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO
NOTARIA PÚBLICA No. 76, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO, NOTARIO PÚBLICO NO. 76 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALZADA MANUEL GÓMEZ MORÍN NÚMERO 60 HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIÓ: EL SEÑOR ALFONSO VILLA REYES, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA **SUCESIÓN IN-TESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **ALFONSO VILLA DEL REAL**: HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA AL SEÑOR ALFONSO VILLA REYES, CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO NOVENTA Y TRES, LEVANTADA A LAS ONCE HORAS, DEL DÍA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES, EN UN INTÉRVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.- - -

Torreón, Coahuila, a 20 de agosto de 2020.-

LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO
NOTARIO PÚBLICO No. 76
(RÚBRICA) 11 y 29 SEP



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ ALCÁZAR
NOTARIA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ ALCÁZAR, NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, DE LA QUE ES NOTARIO DE NÚMERO EL LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2020, COMPARECIO LA SEÑORA MAGALY ANGELICA GILIO HAMDAN, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE SU EXTINTO TIO EL SEÑOR **ALFREDO GILIO RODRIGUEZ**, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, EN FECHA 02 DE JULIO DE 2020.-

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.-

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVoca A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA PÚBLICA EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, A 24 DE AGOSTO DEL 2020

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ ALCÁZAR
NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARIA PÚBLICA No. 55.
R.F.C.- MAAA7609023EA.
(RÚBRICA) 11 y 29 SEP



LIC. ROSA ILEANA MÁRQUEZ MARTÍNEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 89, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 02 DE JULIO DEL 2020 SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO MARIA DEL ROSARIO, MOISES, SILVIA HORTENSIA, JESUS FRANCISCO Y SANDRA ELIUDH TODOS DE APELLIDOS RODRIGUEZ HERNANDEZ, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU SEÑORA MADRE **HORTENSIA HERNANDEZ MORENO**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE LA SEÑORA SANDRA ELIUDH RODRIGUEZ HERNANDEZ NOMBRADA COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE GONZALEZ ORTEGA 225 NORTE, COLONICA CENTRO, CODIGO POSTAL 27000, TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA y OTRAS PUBLICACIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

LIC. ROSA ILEANA MÁRQUEZ MARTÍNEZ

NOTARIA PÚBLICA No. 89

DISTRITO NOTARIAL DE TORREON

TORREÓN, COAHUILA

(RÚBRICA)

11 y 29 SEP



LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO
NOTARIA PÚBLICA No. 76, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO, NOTARIO PÚBLICO NO. 76 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALZADA MANUEL GÓMEZ MORÍN NÚMERO 60 HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIERON: MARIA DEL SOCORRO SEGURA ENRIQUEZ, JOSE FRANCISCO, TERESA, LAZARO, ALEJANDRO, GABRIEL FERNANDO, GUILLERMO, MARIA ARACELI, MARIA GUADALUPE, JORGE, BLANCA LUCIA, TODOS DE APELLIDOS DIAZ DE LEON SEGURA, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE **JOSE REFUGIO DIAZ DE LEON SEGURA**: HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA A MARIA DEL SOCORRO SEGURA ENRIQUEZ, CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO (127) CIENTO VEINTISIETE, LEVANTADA EL (20) VEINTE DE MAYO DE (2020) DOS MIL VEINTE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 23 de junio de 2020.-

LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO

NOTARIO PÚBLICO No. 76

(RÚBRICA)

11 y 29 SEP



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ ALCÁZAR
NOTARIA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ ALCÁZAR, NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, DE LA QUE ES NOTARIO DE NÚMERO EL LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 17 (DIECISIETE) DE MARZO DEL AÑO 2020, COMPARECIÓ LA SEÑORA FELICITAS RUBIO MANCHA, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE SU EXTINTA MADRE LA SEÑORA **MARÍA CONCEPCIÓN MANCHA**, QUIEN TAMBIÉN ES CONOCIDA COMO **MARÍA CONCEPCIÓN MANCHA MANCHA**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 17 DE ENERO DE 2020.-

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE

AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.--
EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA PÚBLICA EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE MARZO DE 2020

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ ALCÁZAR
NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARIA PÚBLICA No. 55.

R.F.C.- MAAA7609023EA.
(RÚBRICA) 11 y 29 SEP

DISTRITO DE SAN PEDRO

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA
SAN PEDRO, COAHUILA**EDICTO.**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MARIA DE JESUS ALVAREZ HERNANDEZ, denunciar JUICIO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** A BIENES DE **LUIS GONZALEZ ALVAREZ**, mismo que se radicó bajo el número de expediente número **180/2020**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 07 DE JULIO DE 2020.

EL. C. SECRETARIA
LICENCIADA DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE
(RÚBRICA) 28 AGO y 11 SEP

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA**
SAN PEDRO, COAHUILA**EDICTO:-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta ciudad, se presentó VERONICA TORRES LUNA, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESAMENTARIO** A BIENES DE **ERASTO ZAMORA FAVELA**, mismo que se radicó bajo el expediente **294/2020**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según correspondan, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 10 DE JULIO DE 2020

LA C. SECRETARIA
LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE
(RÚBRICA) 28 AGO y 11 SEP

DISTRITO DE PARRAS

LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA
NOTARIA PÚBLICA No. 3, PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADADO LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES EN EJERCICIO EN PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA 3 CENTRO, HAGO SABER QUE MEDIANTE DENUNCIA DE **INTESTADO** DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2020, COMPARECIERON BLANCA LETICIA, JOSE HUMBERTO Y ARMANDO, DE APELLIDOS MARTINEZ JIMENEZ EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS EN LINEA RECTA, DE LOS DE CUJUS **LAMBERTO MARTINEZ ESPINOSO** y **MA. GUADALUPE JIMENEZ GARCIA** QUIENES FALLECIERON EL PRIMERO EN ESTA CIUDAD EN FECHA 27 DE ABRIL DE 2013; Y LA SEGUNDA EN FECHA 17 DE JUNIO DE 2017. LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9° DE LA LEY DEL NOTARIADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN A ESTA NOTARIA A HACER VALER SUS DERECHOS. SEÑALÁNDOSE LAS 11:00 HORAS EL MIERCOLES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO SUS DERECHOS COMO HEREDEROS DESIGNANDO COMO ALBACEA A LA C. BLANCA LETICIA MARTINEZ JIMENEZ CON DOMICILIO CONOCIDO EN EL NUMERO 34 DE LA CALLE 2 DE ABRIL. PÚBLIQUESE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcocahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.edictos@outlook.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx